BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7237

EDICION DE 22 PAGINAS

Aparece los días hábiles

MIERCOLES, DICIEMBRE 9 DE 1964

CORREO ARGENTINO SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 833764

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia

Dr GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por $ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	$ 10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años	$ 20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años	$ 40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	$ 60.00
" atrasado de más de 10 años	$ 80.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	$ 150.00	Semestral	$ 450.00
Trimestral	$ 300.00	Anual	$ 900.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los **centímetros** utilizados y por columna a razón de $ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) **palabra** por centímetro.
Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de $ 2.50 (dos pesos **con cincuenta** centavos) la palabra.
El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de $ 100.00 **(Cien pesos)**.
Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 % (**Cincuenta** por ciento).
Los **contratos** o estatutos de sociedades para su publicación, **deberán ser presentados en papel** de 25 (veinticinco) **líneas**, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada **y por foja** de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como **10 (Diez) palabras** por cada línea ocupada.
Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º)	Si ocupa menos de 1|4 página	$ 140.—
2º)	De más de 1|4 hasta 1|2 página	$ 225.—
3º)	De más de 1|2 y hasta 1 página	$ 405.—
4º)	De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	$	$	$	$	$	$
Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— „	590.—	41.— „
Posesión Treintañal y Deslinde	405.—	30.— „	810.—	54.— „	900.—	81.— „
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— „	810.—	54.— „	900.—	81.— „
Otros Remates	295.—	21.— „	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.
Edictos de Minas	810.—	54.— „	—.—	—.—	—.—	—.—
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—.—	—.—	—.—	—.—
Balances	585.—	45.— cm.	900.—	81.— „	1.350.—	108.— „
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— „	810.—	54.— „	900.—	81.— „

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

Leyes	F. D. Sanc.	F. D. Promulg.		PAGINAS
3943	22|10|64	26|11|64	Concédese una pensión mensual a doña Rufina Aquino de Cabrera	8493
3944	13|11|64	26|11|64	Los importes que abone Y.P.F. a cuenta de su deuda con la Provincia de Salta al 31|10|64, no percibirán participaciones algunas las reparticiones autárquicas y municipales ni renta generales .....D	8493
3945	13|11|64	26|11|64	Modifícase el porcentaje previsto por el art. 24, inc. m) de la Ley Nº 3383 reduciéndolo al veinte por ciento	8493
3946	19|11|64	27|11|64	Autorízase al Poder Ejecutivo a donar un terreno en la capital, al Consejo Nacional de Educación Técnica	8493
3947	19|11|64	27|11|64	Inclúyese en el art. 109 del Decreto-ley Nº 361|56 (Código Fiscal y Ley Impositiva) 1 Inc. 7º) Los bosques y montes artificiales en la parte afectada a dichas plantaciones únicamente	8493 al 8494
3948	5|11|64	27|11|64	La dieta de los senadores y diputados provinciales será equivalente a la remuneración que perciben los camaristas del fuero judicial	8494
3949	22|10|64	27|11|64	Exclúyese de la excepción establecida en el art. 1º, inc. 6 de la Ley 3819, al personal docente del Dpto. de Maternidad e Infancia de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores	8494
3950	13|11|64	27|11|64	Hágase un Agregado al art. 4º de la Ley 3584, que crea la Imprenta de la Legislatura: "Los trabajos de cualquier naturaleza que efectúe la Imprenta para ambas Cámaras Legislativas y organismos de su dependencia, serán con cargo de ser abonados	8494
3951	13|10|64	30|11|64	Oficialízase a partir de la promulgación de la presente ley. la escuela diurna de Comercio — Filial Nº 1 de la escuela "Alejandro Aguado" que funciona en la localidad de Salvador Mazza, Dpto. de San Martín	8494

DECRETOS:

M. de Econ. Nº	5814 del 20|10|64.	— Liquida partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.		8494
" " " "	5825 " "	— Liquida partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.	8494 al	8495
" " " "	5830 " "	— Liquida partida a favor del Establecimiento Termas de Rosario de la Frontera		8495
" " " "	5831 " "	— Liquida partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.		8495
" " " "	5832 " "	— Dispónese transferencia de partidas dentro del Presupuesto de la Policía de la Prov.		8495

PAGINAS

" " " " 5833 " " — Liquida partida a favor de Ministerio de Gobierno ..... 8495 al 8496
" " " " 5870 " " — Amplíase el Presupuesto de la Cárcel Penitenciaria de Salta y de la Cárcel de Encausados de Orán 8496
" " " " 5882 " " — Déjase sin efecto la aprobación de los renglones 2 y 4 de la Licitación Pública Nº 4 dispuesta por Decreto Nº 5882/64. 8496
" " " " 5900 " " — Liquida partida a favor del Ministerio de Economía ..... 8496 al 8497
" " " " 6136 " " — Liquida partida a favor de la Cámara de Senadores 8497
" " " " 6137 " " — Liquida partida a favor de la Cámara de Diputados 8497
" " " " 6138 " " — Liquida partida a favor del Dpto. de Informaciones Parlamentaria B. y de Prensa ... 8497
" " " " 6139 " " — Liquida partida a favor de la Imprenta de la Legislatura 8497
" " " " 6140 " " — Liquida partida a favor de la Secretaría General de la Gobernación 8497
" " " " 6141 " " — Liquida partida a favor de Fiscalía de Gobierno ..... 8497 al 8498
" " " " 6142 " " — Liquida partida a favor de Escribanía de Gobierno 8498
" " " " 6143 " " — Liquida partida a favor de Inspecciones de Soc. Anónimas Civ. y Comerciales 8498
" " " " 6144 del 25|11|64.— Liquida partida a favor de la Representación Legal y Ad. de la Provincia 8498
" " " " 6145 " " — Liquida partida a favor del Boletín Oficial 8498
" " " " 6146 " " — Liquida partida a favor del Ministerio de Economía 8498
" " " " 6147 " " — Liquida partida a favor para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal".. 8498 al 8499
" " " " 6148 " " — Liquida partida a favor de la Dirección General de Rentas 8499
" " " " 6149 " " — Liquida partida a favor de la Dirección General de Inmuebles 8499
" " " " 6150 " " — Liquida partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia. 8499
" " " " 6151 " " — Liquida partida a favor de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas. 8499
" " " " 6152 " " — Liquida partida a favor de la Dirección General de Bosques y Fomento Agropecuario. 8499
" " " " 6153 " " — Liquida partida a favor de la Dirección General de Compras y Suministros ..... 8499 al 8500
" " " " 6154 " " — Liquida partida a favor de la Dirección Provincial de Minería 8500
" " " " 6155 " " — Liquida partida a favor del rubro "Bonificaciones Sociales" 8500
" " " " 6156 " " — Liquida partida a favor del rubro "Bonificaciones y Sobreasignaciones" 8500
" " " " 6157 " " — Liquida partida a favor del Ministerio de Gobierno 8500
" " " " 6158 " " — Liquida partida a favor de la Policía de la Provincia 8500
" " " " 6159 " " — Liquida partida a favor de la Cárcel Penitenciaría 8500
" " " " 6160 " " — Liquida partida a favor de la Dirección General del Registro Civil 8501
" " " " 6161 " " — Liquida partida a favor de la Escuela de Manualidades de Salta 8501
" " " " 6162 " " — Liquida partida a favor de la Dirección de Turismo y Cultura 8501
" " " " 6163 " " — Liquida partida a favor de la Esc. Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen 8501
" " " " 6164 " " — Liquida partida a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado" de Tartagal 8501
" " " " 6165 " " — Liquida partida a favor de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".. 8501
" " " " 6166 " " — Liquida partida a favor del Dpto. de Ciencias Económicas de Salta 8502
" " " " 6167 " " — Liquida partida a favor de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza 8502
" " " " 6168 " " — Liquida partida a favor de la Dirección de Aeronáutica Provincial Dr. G. Vélez 8502
" " " " 6169 " " — Liquida partida a favor de la Dirección de Archivo de la Provincia 8502
" " " " 6170 " " — Liquida partida a favor del Archivo y Biblioteca Históricos 8502
" " " " 6171 " " — Liquida partida a favor del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes 8502
" " " " 6172 " " — Liquida partida a favor de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de la Provincia ... 8502 al 8503
" " " " 6173 " " — Liquida partida a favor de la Escuela Provincial de Aviación Civil 8503
" " " " 6174 " " — Liquida partida a favor de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada". 8503
" " " " 6175 " " — Liquida partida a favor de la Cárcel de Encausados de Metán 8503
" " " " 6176 " " — Liquida partida a favor de la Cárcel de Encausados de Orán 8503
" " " " 6177 " " — Liquida partida a favor del Ministerio de Gobierno 8503

EDICTOS DE MINAS:

Nº 19129 — De Enrique Frusso — Expte. Nº 4535—F. ..... 8503 al 8504
Nº 19128 — De Enrique Frusso — Expte. Nº 4701—F. 8504
Nº 19127 — De Enrique Frusso — Expte. Nº 4716—F. 8504
Nº 19037 — s/por Dardo A. Guantay 8504

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 19144 — Instituto Nacional de Salud Mental — Lic. Pública C—1 Nº 8|65 8504

Nº 19135 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Públ. Nº 22|65. 8504
Nº 19121 — Obras Sanitarias de la Nación. — Lic. Públ. —Por cal natural aérea Hidratada en polvo 8504
Nº 19120 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Públ. Nº 21|65. 8504

Nº 19118 — Banco de Préstamos y Asistencia Social 8504
Nº 19116 — Establecimiento Azufrero Salta. — Lic. Pública Nº 20|65. 8504

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 19152 — De doña Díaz, Matilde Ursula Ríos de 8504
Nº 19151 — De don Antonio Aranda Ruíz 8504
Nº 19142 — De don Daniel Ruíz y Etelvina Rodríguez de Ruíz 8504
Nº 19140 — De doña Jacoba Acuña de Giménez 8504
Nº 19139 — De don Antonio Luis Casado 8504

Nº 19137 — De doña Notarfrancesco, María Dolores del Carmen Moreno 8505
Nº 19134 — De Lucas Chachagua y Lucía Cáceres de Chachagua 8505
Nº 19133 — De Abraham Amado. 8505
Nº 19119 — De don Marcos Rueda. 8505
Nº 19108 — De don Gerónimo Nieva 8505
Nº 19075 — De doña Julia Bravo de Aquino 8505
Nº 19074 — De don Cecilio Guzmán. 8505

PAGINAS

Nº 19081 — De don Juan Antonio Rydolph. 8505
Nº 19067 — De doña Otilia o Norma Otilia Ceballos de Villada 8505
Nº 19070 — De don José Manuel Lazarte 8505
Nº 19069 — De doña María Adela Pinto de Gallardo 8505
Nº 19047 — De doña Leonor Torres de Rodríguez 8505
Nº 19046 — De don Camilo Lamas 8505
Nº 19045 — De don Donaire José, Donaire Lorenza, Garpar Ceferino, Donaire Eladio y Encarnación Garpar de Medin. 8505

Nº 18948 — De doña Aurelia Fressat de Ratei 8505
Nº 18921 — De don Pedro Nolasco Díaz 8505
Nº 18868 — De don Anastacio Villagrán 8505
Nº 18734 — De don Rodolfo Pedro Palacios 8505
Nº 18719 — De don Zacarías Vázquez 8505
Nº 18680 — De don José Miguel Ramírez 8505

REMATES JUDICIALES:

Nº 19154 — Por Julio C. Herrera —Juicio: Alias López, Moya y Cía. vs. Matuk, Miguel 8505
Nº 19153 — Por Julio C. Herrera —Juicio: Catanzaro, Sebastián vs. Ruíz Bozzo, Jorge 8505
Nº 19150 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Benayídez, Pedro vs. López, Bartolomé ..... 8505 al 8506
Nº 19149 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Escudero, Roberto vs. Figueroa, José Eusebio 8506
Nº 19148 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Marder y Cía. S.R.L. vs. Giménez, Juan 8506
Nº 19147 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Contra Spavec a de Coraita Ramona Bernardina 8506
Nº 19146 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Escudero, Roberto vs. Rocha, Benjamín 8506
Nº 19145 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Establecimiento Frigorífico Quebrada del Toro S.R.L. vs. Chierici, Enrique. 8506
Nº 19130 — Por Néstor Antonio Fernández — Juicio: Bco. Pcial. de Salta vs. Celia Violeta Orquera. 8506
Nº 19125 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Facchin Ricardo y Facchin Manglio vs. Hadad Emilio. 8506

Nº 19117 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Moretti y Cía. S.R.L. vs. Rodríguez, Saturnino A. 8506
Nº 19115 — Por José A. Cornejo — Juicio: Emilio Espelta (Sucesión) vs. Daniel y Juan Lescano. 8506
Nº 19114 — Por José A. Cornejo — Juicio: Moto Salta S. R. L., vs. Julio Agustín Cuevas y Luis Augusto Cuevas. 8506
Nº 19110 — Por Nicolás A. Moschetti — Juicio: Giménez, José vs. Fernández, Asunción y otro. 8507
Nº 19109 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Samarbill S.A. vs. Gastal, Asmat y Lamónaca Overdan 8507

Nº 19107 — Por Migue C. Tártalos — Juici : Sucesión Vacante Mendoza Fidel 8507
Nº 19102 — Por José A. Cornejo — Juicio: Marcelo Vargas vs. Amado Sagle 8507
Nº 19097 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Cornejo, José Alberto vs. Arquimides Friero 8507
Nº 19080 — Por José A. Cornejo — Juicio: Briones y Cía. S. R. L. vs. Emma Bozzo Vda. de Ruiz. 8507
Nº 19077 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Ayala, Jacinto Octavio vs. Leonela B. de Pacheco. 8507
Nº 19060 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Eduardo Caprini Castellanos (hoy Octavio S. Poma) vs. Guillermo César Gianella. 8507

Nº 19059 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco Provincial vs. Ríos, Juan o Alberto. ..... 8507 al 8508
Nº 19049 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Gentile, Natalio vs. Garnica, Timoteo y Gregoria Miranda de Garnica 8508

Nº 19035 — Por Nicolás A. Moschetti — Juicio: Gerchenhorn, Moisés vs. Poma, Napoleón 8508
Nº 19013 — Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Suc. de Pedro Constantino Genovese vs. Domingo Marinaro 8508
Nº 18977 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Mena, Antonio vs. Giménez, Antonio. 8508
Nº 18720 — Por Nicolás A. Moschetti —Juicio: Martínez, Demófilo vs. Arroyo, Víctor 8508

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 19066 — s|p. Rivas Sotelo. 8508

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 19143 — Gobierno de la Provincia de Salta, Dpto. de San Martín ..... 6508 al 6509

CONCURSO CIVIL:

Nº 19141 — De Zúñiga Normando 8509

SENTENCIAS:

Nº 19138 — Nº 131 — CJ. Salta, 8—7—64, "Queja de Inconstitucionalidad c. Decreto Nº 7260|63 "Cooperativa de Transporte General Güemes Ltda. vs. Gobierno de la Provincia de Salta" 8509
Nº 132 — TT. Nº 1 — 18—6—64 "Montañez Clara Francisca vs. Talleres Mormina S.R.L. Injuria Laboral" ..... 8509 al 8510
Nº 133 — CJ. Sala I— 6—5—64 "López Juan y Vaira Norberto vs. Pierazolli é hijos y Cía. — Desalojo" 8510

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 19091 — Francisco Sánchez transfiere a Francisco Gregorio Jaksik. 8509

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 19136 — Teatro Estudios Phersus — Para el día: 7—12—64. 8509
Nº 19132 — Colegio de Abogados de Salta — Para el día: 18—12—64. 8509
Nº 19126 — Sociedad Cooperadora Escuela Belgrano de Metán — Para el día: 9—12—64. 8509
Nº 19084 — Lázaro Dolensky S.A.I.C.I. y A. — Para el día 26 del actual 8510
Nº 19083 — LURACATAO S.A. — Salta — Para el día 23 del actual. 8510
Nº 19029 — Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica — Salta — Para el día 10 de diciembre del cte. año. 8510

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY Nº 3943

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1º — Concédese a doña Rufina Aquino de Cabrera, en su carácter de viuda del ex servidor del Estado, don José Ramón Cabrera, la pensión mensual de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.— m|n.), por el término de **Ley.**

Art. 2º — Prorrógase por el término de cinco años la pensión de que gozan las señoras Armenia María Zerda y Carmen Luisa Pérez de Requena, por Leyes Nos. 3472 y 3450, aumentada a tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000.— m|n.), mensuales cada una, a partir de su vencimiento.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de esta Ley será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, con la partida que a ese efecto tiene asignada por Ley de presupuesto general. Si tal partida resultare insuficiente, el gasto se hará de Rentas Generales con imputación a la presente Ley.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

CARLOS GERARDO SERRALTA
Presidente
RAUL FIORE MOULES
Vicepresidente 1º
RAFAEL ALBERTO PALACIOS, Secretario
ARMANDO FALCON, Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Noviembre 26 de 1964.

Habiéndose promulgado de hecho y de conformidad a lo prescripto por el Art. 96º de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia; cúmplace, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

LEY Nº 3944

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1º — Sobre los importes que abone Yacimientos Petrolíferos a cuenta de su deuda con la Provincia de Salta al 31 de octubre de 1964, por la participación que a ésta le corresponde en la explotación de hidrocarburos líquidos en su territorio, afectados a la financiación de las obras determinadas por las leyes Nos. 3823 y 3863, no percibirán participación alguna las reparticiones autárquicas y municipalidades ni rentas generales, destinándose al cumplimiento de dichas leyes.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo al confeccionar los cálculos de recursos consignará como "Especiales" los arbitrados por esta ley bajo las denominaciones de: "Ley Nº 3823 —Construcción **Dique Itiyuro"** y "Ley Nº 3863 — Obras Hidráulicas, Aeropuertos y Edificios Escolares".

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

ROBERTO DIAZ
Vicepresidente 1º
RAUL FIORE MOULES
Vicepresidente 1º
RAFAEL ALBERTO PALACIOS, Secretario
ARMANDO FALCON, Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Salta, Noviembre 26 de 1964.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

LEY Nº 3945

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1º — Modifícase el porcentaje previsto por el Art. 24, Inciso m), de la Ley Nº 3383, reduciéndolo al veinte por ciento (20%).

Art. 2º — Incorpórase al inciso c) del Art. 100 de la Ley Nº 775 el apartado:

4º El diez por ciento (10 o|o) de la recaudación por regalías de hidrocarburos gaseosos y líquidos.

Art. 3º — Derógase la Ley Nº 3811 y el Inc. b) del Art. 10 de la Ley Nº 3816.

Art. 4º — La presente ley comenzará a regir a partir del 1º de noviembre de 1964.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

ROBERTO DIAZ
Vicepresidente 1º
RAUL FIORE MOULES
Vicepresidente 1º
RAFAEL ALBERTO PALACIOS, Secretario
ARMANDO FALCON, Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Salta, Noviembre 26 de 1964.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

LEY Nº 3946

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a donar, a título gratuito, al Consejo Nacional de Educación Técnica, dependiente del Estado Nacional Argentino, una fracción de terreno de propiedad fiscal identificada como catastro Nº 1.091 de la circunscripción 1, sección L., fracción II, parcela 4 del departamento Capital, ciudad de Salta, con una superficie de 6.256.50 metros cuadrados deducido cuatro ochavas con 25 metros cuadrados, para que levante sobre dicho solar el edificio para la Escuela Nacional de Educación Técnica (C.O.C.T.), Nº 77, en el que funcionarán sus oficinas, aulas, laboratorios, talleres y demás dependencias anexas.

Art. 2º — Si en el término de tres (3) años no se ha iniciado la construcción del edificio, la donación quedará sin efecto, debiendo volver sin más trámite, el terreno a dominio de la Provincia, sin cargo alguno para ésta.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los diez y nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

ROBERTO DIAZ
Vicepresidente 1º
RAUL FIORE MOULES
Vicepresidente 1º
RAFAEL ALBERTO PALACIOS, Secretario
ARMANDO FALCON, Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

LEY Nº 3947

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1º — Inclúyese en el Art. 109 del Decreto—Ley Nº 361|56 (Código Fiscal y Ley Impositiva), como inciso 7º, el siguiente:

"Inciso 7º) — Los bosques y montes artificiales en la parte afectada a dichas plantaciones únicamente".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los diez y nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

ROBERTO DIAZ
Vicepresidente 1º
RAUL FIORE MOULES
Vicepresidente 1º
RAFAEL ALBERTO PALACIOS, Secretario
ARMANDO FALCON, Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Salta, Noviembre 27 de 1964.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

LEY Nº 3948

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — La dieta de los senadores y diputados provinciales será equivalente a la remuneración que perciben los camaristas del fuero judicial.

Esta disposición regirá a partir del ejercicio económico-financiero 1964|65.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta Ley se atenderá con fondos de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

CARLOS GERARDO SERRALTA
Presidente
RAUL FIORE MOULES
Vicepresidente 1º
RAFAEL ALBERTO PALACIOS, Secretario

ARMANDO FALCON, Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Salta, Noviembre 27 de 1964.

Habiéndose promulgado de hecho, por imperio del Art. 99º de la Constitución de la Provincia, téngase por Ley, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública.

LEY Nº 3949

POR CUANTO:
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de
LEY:

Artículo 1º — Exclúyese de la excepción establecida en el Art. 1º, Inc. 6º, de la Ley 3819, al personal docente del Departamento de Maternidad e Infancia y de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — La sobreasignación dispuesta por la Ley 3819, se liquidará a los beneficiarios del artículo anterior a partir del mes de marzo del corriente año.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

CARLOS GERARDO SERRALTA
Presidente
RAUL FIORE MOULES
Vicepresidente 1º
RAFAEL ALBERTO PALACIOS, Secretario
ARMANDO FALCON, Secretario

POR TANTO:
Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
Salta, Noviembre 27 de 1964.

Habiéndose promulgado de hecho y de conformalidad a lo prescripto por el Art. 96º de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Dantón Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

LEY Nº 3950

POR CUANTO:
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de
LEY:

Artículo 1º — Agrégase el siguiente párrafo al Art. 4º de la Ley 3584, que crea la Imprenta de la Legislatura:

"Los trabajos de cualquier naturaleza que efectúe la Imprenta para ambas Cámaras Legislativas y organismos de su dependencia serán con cargo de ser abonados".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

ROBERTO DIAZ
Vicepresidente 1º
RAUL FIORE MOULES
Vicepresidente 1º
RAFAEL ALBERTO PALACIOS, Secretario
ARMANDO FALCON, Secretario

POR TANTO:
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Salta, Noviembre 27 de 1964.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

LEY Nº 3951

POR CUANTO:
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de
LEY:

Artículo 1º — Oficialízase, a partir de la promulgación de la presente ley, la escuela diurna de Comercio —Filial Nº 1 de la Escuela "Alejandro Aguado"—, que funciona en la localidad de Salvador Mazza departamento de San Martín.

Art. 2º — Hasta tanto se incluyan los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley en el presupuesto general de la Provincia, se atenderán con fondos de rentas generales y con imputación a la misma.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Presidente
CARLOS GERARDO SERRALTA
Presidente

ARMANDO FALCON, Secretario
RAFAEL ALBERTO PALACIOS, Secretario

POR TANTO:
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, Noviembre 30 de 1964.

Habiéndose promulgado de hecho y de conformidad a lo prescripto en el Art. 98º de la Constitución Provincial, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíque se, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 5814.
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Salta, Octubre 30 de 1964.
Expte. Nº 3210—64.

Visto que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 —Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra: "Construcción Tanque de Reserva y Cisterna en Hospital de Joaquín V. González", emitido a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S,R,L. por la suma de $ 205 599.85 m|n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Tanque de Reserva y Cisterna en Hospital de Joaquín V. González", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de $ 205.599.85 m|n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de $ 205.600.— m|n. (Doscientos Cinco Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo a su beneficiario Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L. el importe del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 16 — Plan de Obras Públicas, atendido con Recursos Propios de la Administración Central del Presupuesto vigente.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de $ 20.560.— m|n., en concepto del 10 o|o de fondos de reparo sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales— Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 5825.
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Salta, Octubre 30 de 1964.
Expte. Nº 3311—64.

Visto la planilla de sueldos devengados durante el mes de setiembre de 1963, por el señor Santiago Walter Alfaro, dependiente de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, que asciende a la suma de $ 784.— m|n.;

Atento a que la misma pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndole concurrente las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la planilla de sueldos devengados por el señor Santiago Walter Alfaro, dependiente de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, durante el mes de setiembre de 1963 y que asciende a la suma de $ 784.— m|n.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de $ 784.— m|n., a favor del señor Santiago Walter Alfaro, en concepto de sueldo, correspondiente al mes de setiembre de 1963.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General, páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de $ 784.— m|n. (Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a su beneficiario don Santiago W. Alfaro, el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo G— Inciso II— Item 2— Otros Gastos —Principal d) 1 —Parcial 3— Órden de Disposición de Fondos Nº 627, del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 5830.
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Salta, Octubre 30 de 1964.
Expte. Nº 3435—64.

Visto este expediente en el que corre agregada para su liquidación, planilla de horas extraordinarias, devengadas por personal de la Usina del Establecimiento Termas de Rosario

de la Frontera, durante el período comprendido entre el 1º de junio y 22 de setiembre de 1963, que asciende a la suma de $ 12.521 m|n.; atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la planilla que corre agregada a fs. 1, 3, 5, 7, 9 y 11 de estos obrados, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de $ 12.521.— m|n. (Doce Mil Quinientos Veintiún Pesos Moneda Nacional), a favor de los beneficiarios que se consignan en la planilla de referencia, en concepto de horas extraordinarias.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Establecimiento Termas de Rosario de la Frontera, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 12.521.— m|n. (Doce Mil Quinientos Veintiún Pesos Moneda Nacional), para que abone a los beneficiarios del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo G— Inciso II— Item 2— Otros Gastos —Principal d) 1 —Parcial 3, del Presupuesto Ejercicio 1963|64 —Orden de Disposición de Fondos Nº 627.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 5831
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA Octubre 30 de 1964
Expediente Nº 3438|64

—VISTO este expediente por el que el Tribunal de Cuentas remite Rendición Nº 10— Liquidación 344, cuenta "Valores a Regularizar' —Dirección General de Compras y Suministros— Decreto Ley Nº 266|1963" de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por la suma de $ 4.326.991.— m|n., correspondiente al Plan de Obras Públicas — Ejercicio 1963|1964;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y; por su Tesorería General, páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de $ 4.326.991.— m|n. (Cuatro Millones Trescientos Veintiseis Mil Novecientos Noventa y Un Pesos Moneda Nacional), que dicha Repartición invirtiera en la ejecución del Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Propios de la Administración Central, con imputación a las siguientes partidas:

Refec. y Ampliac. Colegio en Cafayate H,I, I,1, D. I, 3.	$	23.830.—
Ampliac. Mod. Esc. Primarias Dptos. varios H.I, I 2, A, I, 9, ..	$	6.000.—
Ampliac. Coleg. Nac. y Esc. Com. en Metán HI, I,2, B, I, 2,	$	4.000.—
Const. Esc. Manualidades de Manualidades de Tartagal H, I, I 2, B, I, 4	$	12.000.—
Const. Mod, y Refec. Hospitales varios H.I, I,4, A. I, 10,	$	234.871.—
Const. Hospital en Colonia Santa Rosa H,I, I,4, A, I, 15, ..	$	96.680.—
Const. Hospital en J. V. González H.I, I,4, A, I, 16, ...	$	65.150.—
Const. Refec. Centros Sanitarios Provincia H,I, I,4, B, I, 16, ...	$	7.470.—
Ampliac. Puesto Sanitario La Candelaria H,I, I,4, B, I, 25 ..	$	4.000.—
Refec. Ampliac. y Mod. Edif. Fiscales Provincia H,I,III,10,E, VI,1, ...	$	235.349.—
Const. Viviendas Créditos B. Préstamos H,I, I, 5,A,II, 45 ..	$	3.134.997.—
Const. Edif. Esc. Nac. 315 en San Ramón de la Nueva Orán H,I,I, 2,A, I, 28	$	21.756.—
Refec. y Ampl. Esc. Manualidades en Departamentos Varios H,I, I, 2,B, I, 7, ...	$	3.028.—
Refec. y Ampliac. Hospital en Metán H,I, I, 4,A,I. 23, ...	$	4.000.—
Const. 60 Viviendas — Tartagal H,I. I, 5,A,II, 1, ...	$	6.000.—
Const. 40 Viviendas en Orán H,I, I, 5,A,II, 1, ...	$	6.000.—
Const. 44 Viviendas en ciudad de Metán H,I, I, 5,A,II 13, ..	$	2.000.—
Amp. y Refec. Hotel Termas R. Frontera H,I, I, 6,A, I, 5, ..	$	3.924.—
Refec. y Amp. Hospital El Carmen Metán H,I, I, 4,A, I, 23, ..	$	848.—
Refec. Hogar Ancianos de Cafayate H,I, I, 1,D,II, 4, ...	$	3.000.—
Refec. y Amp. Esc. Manualidades Departamentos Varios H,I, I, 2,B, I, 7, ...	$	3.000.—
Const. Viviendas Barrio Parque Tres Cerritos — Capital H,I, I, 5,A,II, 10, ...	$	590.—
Ampliac. Esc. Primarias Dptos. vs. H,I, I, 2,A, I, 9, ...	$	15.944.—
Refec y Ampliac. Hospital Del Milagro H,I, I, 4,A, I, 2, ...	$	66.853.—
Ampliac. y Refec. Comisarías Dptos. varios H,I.III,6,D,III 3, ..	$	42.412.—
Amp. y Refec. Hotel Termas R. Frontera H,I, I,6,A, I, 5, ..	$	173.732.—
Const. y Refec. Centros Sanitarios Provincia H,I, I,4,B, I 16,	$	10.427.—
Const. horno incinerador Hospital del Milagro H,I, I, 4,A, I, 22, ...	$	11.094.—
Terminación de barrios H,I, I, 5,A,II, 37, ...	$	1.472.—
Refec. y Amp. Esc. Manualidades Rosario de la Frontera H,I, I, 2,B, I, 6, ...	$	9.569.—
Urbanización, proyecto y construc. Viviendas — Programa Piloto H,I, I, 5,A II, 46	$	116.995.—
TOTAL COMPROMETIDO ..	$	4.326.991.—

partidas éstas que corresponden a la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1963|1964.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 5832.
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Salta, Octubre 30 de 1964.
Expte. Nº 3437—64.

Visto este expediente en el que la Policía de la Provincia solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto en el rubro "Otros Gastos", a fin de poder atender necesidades emergentes de los servicios hasta la terminación del presente Ejercicio 1963|1964; y

—CONSIDERANDO:

Que el Art. 13º del Decreto—Ley Nº 30|1962 de disposiciones permanentes complementarias del Presupuesto General de la Administración Pública faculta a la transferencia mencionada;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la Policía de la Provincia —Orden de Disposición de Fondos Nº 88:
Anexo D— Inciso II— Otros Gastos —Item II— Principal a) 1.

Parcial 38 "Uniformes y equipos"	$	2.150.000.—
Para reforzar:		
Partial 7 "Comunicaciones"	$	700.000.—
Parcial 14 "Conservaciones varias"	"	50.000.—
Parcial 15 "Energía eléctrica"	"	500.000.—
Parcial 23 "Gastos Generales"	"	200.000.—
Parcial 40 "Viáticos y movilidad"	"	700.000.—
	$	2.150.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 5833.
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Salta, Octubre 30 de 1964.
Expte. Nº 3434—64.

Visto este expediente en el que corre agregada para su liquidación, planilla de sueldo, devengado por el señor José Luis Segón, en el cargo de Delegado General de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia, desde el 11 al 20 de octubre de 1963, que asciende a la suma de $ 6.322.— m|n.; atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1|4 de estos obrados.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de $ 6.322.— m|n. (Seis Mil Trescientos Veintidós Pesos Moneda Nacional), a favor del señor José Luis Segón, por el concepto expresado.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 6.322.— m|n. (Seis Mil Trescientos Veintidós Pesos Moneda Nacional), para que abone el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo G— Inciso II— Otros Gastos —Principal d) 1 —Parcial 3, del Presupuesto en vigor —Orden de Disposición de Fondos Nº 627.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 5870
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 30 de octubre de 1964
Expediente Nº 5522 — 1964 y agrs.

Visto estas actuaciones en las que corren la Ley Nº 3906 por la que se incrementa el presupuesto de gastos de la Cárcel Penitenciaría de Salta y dos solicitudes de transferencia de partidas dentro del mismo presupuesto; y,

CONSIDERADO:

Que en lo concerniente a la Ley Nº 3906 corresponde la ampliación de la orden de disposición de fondos en la cantidad que informa la misma para poder disponer de los créditos respectivos;

Que en lo referente a las transferencias de partidas en el rubro "Otros Gastos", ellas se encuentran comprendidas en los términos del artículo 13º del Decreto Ley Nº 30|1962 y las partidas parciales cuentan con saldos suficientes según informe de Contaduría a fs. 5, por lo que puede hacerse lugar a lo solicitado;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Amplíase en la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000.— m|n.) moneda nacional la Orden de Disposición de Fondos Nº 89 del presente Ejercicio 1963|1964 en virtud de la Ley Nº 3906|64.

Artículo 2º — Dispónese las siguientes transferencias de partidas dentro del presupuesto de la Cárcel Penitenciaria de Salta y de la Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán, en sus rubros "Otros Gastos";

ANEXO D— INCISO III— OTROS GASTOS— Principal a) 1—

Parcial 6— "Combustibles y Lubricantes"	$	6.000.—
Parcial 14— "Conservaciones varias"	"	1.000.—
Parcial 15— "Energía Eléctrica"	"	29.500.—
Parcial 27— "Limpieza y Desinfección"	"	1.500.—
Parcial 38— "Uniformes y Equipos"	"	16.000.—
Parcial 40— "Viáticos y Movilidad"	"	110.000.—
	$	164.000.—

PARA REFORZAR:

Parcial 25— "Honorarios y retribuc."	$	50.000.—
Parcial 29— "Productos químicos"	"	22.000.—
Parcial 32— "Racionamiento y Alimentos"	"	80.500.—
Parcial 39— "Utiles, libros é impres."	"	11.500.—
	$	164.000.—

Orden de Disposición de Fondos Nº 89.—

ANEXO D— INCISO XX— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1—

Parcial 6— "Combustibles y Lubricantes"	$	14.500.—
Parcial 7— "Comunicaciones"	"	3.000.—
Parcial 26— "Impuestos y tasas" .	"	3.000.—
Parcial 29— "Productos Químicos"	"	9.500.—
Parcial 34— "Ropa"	"	8.500.—
Parcial 38— "Uniformes y Equipos"	"	25.000.—
	$	63.500.—

PARA REFORZAR:

Parcial 15— "Energía Eléc."	$	17.000.—
Parcial 23— "Gastos Generales" ..	"	5.000.—
Parc. 27— "Limpieza y Desinfec."	"	100.—
Parc. 32- "Racionamiento y alim."	"	41.400.—
	$	63.500.—

Orden de Disposición de Fondos Nº 112.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 5882
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 30 de Octubre de 1964

Visto estas actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 4 realizada por la Dirección General de Compras y Suministros en la que recayeron los decretos números 3830|64 y 5673|64; y,

CONSIDERANDO

Que al rever dicha repartición las adjudicaciones previstas en el primero de los decretos citados a los efectos adecuar los vehículos licitados a las reales necesidades de las dependencias destinatarias de ellos, se solicita la modificación de las adjudicaciones de referencia;

Que en igual forma se solicita la modificación de las respectivas imputaciones a las cuales habrá de cargarse el importe de los materiales licitados, en un todo de acuerdo a lo informado al respecto por la Dirección de Compras y Suministros, para lo cual no existe impedimento alguno;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Dejase sin efecto la aprobación de los renglones 2 y 4 de la Licitación Pública Nº 4 dispuesta por decreto número 3830 del 15 de junio del año en curso.

Artículo 2º — Modifícase el artículo 2º del decreto mencionado precedentemente, en lo que hace al monto a transferirse del Crédito Global de Emergencia, que queda reducido a $ 7.393.333.— m|n. discriminado de acuerdo al siguiente detalle de refuerzos:

Anexo "D"— Inc. 2— Item 2— Princ. b) 1— Parc. 22	$	1.590.645.—
Anexo "E"— Inc. 1— Item 2— Princ. b) 1— Parc. 22	"	2.557.426.—
Anexo "E"— Inc. 2— Item 2— Princ. b) 1— Parc. 22	"	1.969.590.—
Anexo "E"— Inc. 6— Item 2— Princ. b) 1— Parc. 22	"	1.275.672.—
	$	7.393.333.—

debiendo realizar los ajustes contables del caso Contaduría General a los efectos pertinentes.

Artículo 3º — Modifícase el artículo 3º del decreto referido, en lo que a adjudicación de unidades indica, quedando establecida la provisión conforme al detalle que sigue:

5 (cinco) furgones celulares para Policía identificados en el renglón Nº 1 del cuadro comparativo de precios corrientes a fs. 226 al precio de $ 718.129.— c|u.	$	3.590.645.—
16 (dieciseis) ambulancias con tracción en rueda traseros solamente, identificadas en el renglón Nº 3 del referido cuadro comparativo al precio de m$n. 793.918.— c|u. ..	$	12.702.688.—
	$	16.293.333.—

Artículo 4º — Modifícase el artículo 4º del decreto en cuestión en lo concerniente a imputación del gasto de la adquisición de unidades, la que queda establecida en al siguiente forma:

Anexo "D"— Inc. 2— Item 2— Princ. b) 1— Parc. 22	$	3.590.645.—
Anexo "E"— Inc. 1— Item 2— Princ. b) 1— Parc. 22	"	5.557.426.—
Anexo "E"— Inc. 2— Item 2— Princ. b) 1— Parc. 22	"	3.969.590.—
Anexo "E"— Inc. 6— Item 2— Princ. b) 1— Parc. 22	"	3.175.672.—
	$	16.293.333.—

Artículo 5º — Reemplázase el furgón celular para policía identificado en el renglón 2, cuya provisión se dispuso por decreto número 5465|64 y su modificatorio 5673|64, por el siguiente:

1 (Uno) furgón celular para Policía identificado en el renglón Nº 1, al precio de ..... $ 718.129.—

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el **Registro Oficial y archívese.**

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 5900
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 30 de Octubre de 1964
Expediente Nº 3403 — 1964

VISTO las presentes actuaciones en las que se gestiona el pago de la remuneración de $ 5.000.— mensuales, fijada por el H. Tribunal Electoral de la Provincia a su Secretario Dr. Martín Adolfo Diez, en concepto de sobreasignación a liquidarse desde el 1º de octubre de 1963 al 31 de octubre de 1964; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de $ 5.000.— m|n. (Cinco mil pesos moneda nacional), a favor del doctor MARTIN ADOLFO DIEZ, en concepto de sobreasignación devengada por el mismo durante el mes de octubre de 1963 y por tratarse de una erogación perteneciente a un Ejercicio vencido y ya cerrado al que le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad en vigor.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del PODER JUDICIAL, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 5.000.— m|n. (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que cancele el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al ANEXO G— INCISO II— OTROS GASTOS— PRINCIPAL d) 1— PARCIAL 3 de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1963|64 —Orden de Disposición de Fondos Nº 627.

Artículo 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 60.000.— m|n. (SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe haga efectiva la sobreasignación devengada desde el 1º de noviembre de 1963 al 31 de octubre de 1964 con imputación al ANEXO C— INCISO XIII— GASTOS EN PERSONAL— PRINCIPAL c) 2 del Presupuesto Ejercicio 1963|64—

Orden de Disposición de Fondos Nº 165.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 6136
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 25 de Noviembre de 1964
Expediente Nº 3328 — 1964

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico — Financiero 1964|1965, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705|57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su

Tesorería General a favor de la CAMARA DE SENADORES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 17.340.760.— m|n. (DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO A— INCISO I— ITEM 1— "GASTOS EN PERSONAL".—

Prin a) vs.	$	15.507.600.—
Princ. c) 2—	"	492.720.—
Princ. e) 2—	"	1.340.440.—
	$	17.340.760.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese. insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 6137
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 25 de Noviembre de 1964
Expediente Nº 3328 — 1964

Visto que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico - Financiero 1964|1965, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705|57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la CAMARA DE DIPUTADOS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 36.778.080,— m|n. (TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS MONEDA| NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO A— INCISO 2— ITEM 1— "GASTOS EN PERSONAL"

Principal a) vs.		33.974.400.—
„ c) 2—		739.870.—
„ e) 2—		2.063.810.—
	$	36.778.080.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 6138
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 25 de Noviembre de 1964
Expediente Nº 3328 — 1964

Visto que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico - Financiero 1964|1965, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705|57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del DEPARTAMENTO INFORMACION PARLAMENTARIA B. y DE PRENSA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 971.155.— m|n. (NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIOAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO A— INCISO 3— ITEM 1— "GASTOS EN PERSONAL"

Principal a) vs.		800.400.—
„ c) 2—		66.700.—
„ e) 2—		104.055.—
	$	971.155.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 6139
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 25 de Noviembre de 1964
Expediente Nº 3328 — 1964

Visto que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico - Financiero 1964|1965, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705|57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la IMPRENTA DE LA LEGISLATURA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 2.294.295.— m|n. (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS| NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades| para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO A— INCISO 4— ITEM 1— "GASTOS EN PERSONAL".—

Principal a) vs.		1.812.000.—
„ c) 2—		249.335.—
„ e) 2—		232.960.—
	$	2.294.295.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese. insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 6140
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 25 de Noviembre de 1964
Expediente Nº 3328 — 1964

Visto que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico - Financiero 1964|1965, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705|57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 6.252.440.— m|n. (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO B— INCISO 1— ITEM 1— "GASTOS EN PERSONAL".—

Principal a) vs.		5.146.800.—
„ c) 2—		435.730.—
„ e) 2—		669.910.—
	$	6.252.440.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 6141
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 25 de Noviembre de 1964
Expediente Nº 3328 — 1964

Visto que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico - Financiero 1964|1965, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705|57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General, a favor de FISCALIA DE GOBIERNO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 2.550.185.— m|n. (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle :

ANEXO B— INCISO 2— ITEM 1— "GASTOS EN PERSONAL".—

Principal a) vs.		2.098.800.—
„ c) 2—		178.150.—
„ e) 2—		273.235.—
	$	2.550.185.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 6142
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 25 de Noviembre de 1964
Expediente Nº 3328 — 1964

Visto que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico - Financiero 1964|1965, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705|57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de ESCRIBANIA DE GOBIERNO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 1.315.620.— m|n. (UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL

SEISCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO B— INCISO 3— ITEM 1— "GASTOS EN PERSONAL".—

Principal a) vs.	.....	1.083.600.—
„ c) 2—	.....	91.060.—
„ e) 2—	.....	140.960.—
		$ 1.315.620.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 6143
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 25 de Noviembre de 1964
Expediente Nº 3328 — 1964

Visto que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico - Financiero 1964|1965, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705|57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de INSPECCION DE SOC. ANONIMAS CIV. Y COMERCIAL, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 875.495.— m|n. (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO B— INCISO 4— ITEM 1— "GASTOS EN PERSONAL".—

Principal a) vs.	.....	721.200.—
„ c) 2—	.....	60.490.—
„ e) 2—	.....	93.805.—
		$ 875.495.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 6144
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 25 de Noviembre de 1964
Expediente Nº 3328 — 1964

Visto que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico - Financiero 1964|1965, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705|57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la REPRESENTACION LEGAL Y ADM. DE LA PROVINCIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de $ 1.533.900.— m|n. (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO B— INCISO 5— ITEM 1— "GASTOS EN PERSONAL".—

Principal a) vs.	.....	1.263.600.—
„ c) 2—	.....	105.950.—
„ e) 2—	.....	164.350.—
		$ 1.533.900.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 6145
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 25 de Noviembre de 1964
Expediente Nº 3328 — 1964

Visto que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico - Financiero 1964|1965, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705|57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del BOLETIN OFICIAL, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m$n. 1.116.525.— (UN MILLON CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO B— INCISO 6— ITEM 1— "GASTOS EN PERSONAL".—

Principal a) vs.	.....	919.200.—
„ c) 2—	.....	77.690.—
„ e) 2—	.....	119.635.—
		$ 1.116.525.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 6146
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 25 de Noviembre de 1964
Expediente Nº 3328 — 1964

Visto que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico - Financiero 1964|1965, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705|57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 6.403.860.— mn|. (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO C— INCISO I— ITEM 1— "GASTOS EN PERSONAL".—

Principal a) vs.	.....	5.272.400.—
„ c) 2—	.....	445.330.—
„ e) 2—	.....	686.130.—
		$ 6.403.860.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 6147
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 25 de Noviembre de 1964
Expediente Nº 3328 — 1964

Visto que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico - Financiero 1964|1965, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705|57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de aquélla, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 8.278.575.— m|n. (OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO C— INCISO 2— ITEM 1— "GASTOS EN PERSONAL".—

Principal a) vs.	.....	6.816.000.—
„ c) 2—	.....	575.585.—
„ e) 2—	.....	886.990.—
		$ 8.278.575.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 6148
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 25 de Noviembre de 1964
Expediente Nº 3328 — 1964

Visto que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico - Financiero 1964|1965, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705|57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguesce por su Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 14.998.147.— m|n. (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVETA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las

necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO C— INCISO 3— ITEM 1— "GASTOS EN PERSONAL".—

Principal a) vs.	.....		12.340.800.—
„ c) 2—	.....		1.050.395.—
„ e) 2—	.....		1.606.952.—
		$	14.998.147.—

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 6149
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 25 de 1964.
Expediente Nº 3328—964.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1964/65, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 11.794.331,— m|n. (ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO C— INCISO 4— ITEM 1 "Gastos en Personal".

Principal a) vs.	.....	$	9.708.000.—
„ c) 2—	.....	$	822.650.—
„ e) 2—	.....	$	1.263.681.—
		$	11.794.331.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 6150
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 25 de 1964.
Expediente Nº 3328—964.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1964/65, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 19.221.024,— m|n. (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL VEINTICUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO C— INCISO 5— ITEM 1— "Gastos en Personal".

Principal a) vs.	.....	$	15.836.400.—
„ c) 2—	.....	$	1.325.225.—
„ e) 2—	.....	$	2.059.399.—
		$	19.221.024.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 6151
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 25 de 1964.
Expediente Nº 3328—964.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1964/65, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION DE ESTADISTICAS E INVESTIGACIONES ECONOMICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 2.464.040,— m|n. (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal" con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO C— INCISO 6— ITEM 1 — "Gastos en Personal"

Principal a) vs.	.....	$	2.026.800.—
„ c) 2—	.....	$	173.235.—
„ e) 2—	.....	$	264.005.—
		$	2.464.040.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 6152.
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 25 de 1964.
Expediente Nº 3328—964.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1964/65, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION DE BOSQUES Y FOMENTO AGROPECUARIO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 7.111.690,— m|n. (SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO C— INCISO 7— ITEM 1 — "Gastos en Personal".

Principal a) vs.	.....	$	5.860.800.—
„ c) 2—	.....	$	488.920.—
„ e) 2—	.....	$	761.970.—
		$	7.111.690.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 6153
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 25 de 1964.
Expediente Nº 3328—964.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1964/65, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 5.240.875,— m|n. (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO C— INCISO 8— ITEM 1 — "Gastos en Personal".

Principal a) vs.	.....	$	4.316.400.—
„ c) 2—	.....	$	362.950.—
„ c) 2—	.....	$	561.525.—
		$	5.240.875.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 6154.
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 25 de 1964.
Expediente Nº 3328—964.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1964/65, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 3.567.565,— m|n. (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente

detalle:
ANEXO C— INCISO 9— ITEM 1— Gastos en Personal

Principal	a) vs.	$	2.938.800.—
„	c) 2—	$	246.525.—
„	e) 2—	$	382.240.—
		$	3.567.565.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 6155.
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 25 de 1964.
Expediente Nº 3328—964.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1964/65, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de aquélla, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 60.500.000,— m|n. (SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "BONIFICACIONES SOCIALES", con imputación al ANEXO C— INCISO 12 —ITEM 1— PRINCIPAL c) 2—3 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 6156
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 25 de 1964.
Expediente Nº 3328—964.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1964/65, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de aquélla, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 124.500.000,— m|n. (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "BONIFICACIONES Y SOBREASIGNACIONES", con imputación al ANEXO C— INCISO 13— ITEM 1— PRINCIPAL c) 2 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 6157.
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 25 de 1964.
Expediente Nº 6157

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1964/65, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 6.347.440,— m|n. (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle
ANEXO D— INCISO I— ITEM 1 — "Gastos en Personal".

Principal	a) vs.	$	5.222.400.—
„	c) 2—	$	444.950.—
„	e) 2—	$	680.090.—
		$	6.347.440.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 6158
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 25 de 1964.
Expediente Nº 3328—964.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1964/65, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la POLICIA DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 254.818.850,— m|n. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:
ANEXO D— INCISO 2— ITEM 1— "Gastos en Personal".

Principal	a) vs.	$	210.099.950.—
„	c) 2—	$	17.547.540.—
„	e) 2—	$	27.171.360.—
		$	254.818.850.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 6159.
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 25 de 1964.
Expediente Nº 3328—964.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1964/65, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 30.566.533,— m|n. (TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:
ANEXO D— INCISO 3— ITEM 1— "Gastos en Personal".

Principal	a) vs.	$	24.967.133.—
„	c) 2—	$	2.345.464.—
„	e) 2—	$	3.253.936.—
		$	30.566.533.—

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 6160
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 25 de 1964.
Expediente Nº 3328—964.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1964/65, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 14.278.599,— m|n. (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal" con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor de acuerdo al siguiente detalle:
ANEXO D— INCISO 4— ITEM 1 — "Gastos en Personal".

Principal	a) vs.	$	11.752.800.—
„	c) 2—	$	995.910.—
„	e) 2—	$	1.529.889.—
		$	14.278.599.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O.

DECRETO Nº 6161.
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 25 de 1964.
Expediente Nº 3328—964.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1964/65, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la ESCUELA DE MANUALIDADES DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de $ 33.541.500 m/n. (TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NAC.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D— INCISO 5— ITEM 1 — "Gastos en Personal".

Principal a) vs.	.....	$	18.179.600.—
„ c) 2—	.....	$	11.821.740.—
„ e) 2—	.....	$	3.540.160.—
		$	33.541.500.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 6162
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 25 de 1964.
Expediente Nº 3323—964.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", -posición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1964/65, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION DE TURISMO Y CULTURA DE LA PROVINCIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de $ 2.530.325.— m/n. (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRES CIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D— INCISO 6— ITEM 1 — "Gastos en Personal".

Principal a) vs.	.....	$	2.083.200.—
„ c) 2—	.....	$	176.850.—
„ e) 2—	.....	$	270.275.—
		$	2.530.325.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 6163.
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 25 de 1964.
Expediente Nº 3328—964.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1964/65, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO YRIGOYEN", con oportuna rendición de cuentas la suma de $ 9.443.230, m/n. (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D— INCISO 7— ITEM 1 — "Gastos en Personal".

Principal a) vs.	.....	$	8.219.360.—
„ c) 2—	.....	$	892.450.—
„ e) 2—	.....	$	331.420.—
		$	9.443.230.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 6164.
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 25 de 1964.
Expediente Nº 3328—964.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1964/65, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "ALEJANDRO AGUADO" de Tartagal, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de $ 5.078.230,— m/n. (CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D— INCISO 8— ITEM 1 — "Gastos en Personal".

Parcial a) vs.	.....	$	4.358.760.—
„ c) 2—	.....	$	536.980.—
„ e) 2—	.....	$	182.490.—
		$	5.078.230.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 6165.
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 25 de 1964.
Expediente Nº 3328—964.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1964/65, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES "TOMAS CABRERA", con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de $ 3.152.600,— m/n. (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D— INCISO 9— ITEM 1 — "Gastos en Personal".

Principal a) vs.	.....	$	1.931.040.—
„ c) 2—	.....	$	915.920.—
„ e) 2—	.....	$	305.640.—
		$	3.152.600.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 6166.
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 25 de 1964.
Expediente Nº 3328—964.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1964/65, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de $ 4.012.585,— m/n. (CUATRO MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D— INCISO 10— ITEM 1 — "Gastos en Personal".

Principal a) vs.	.....	$	3.851.560.—
„ c) 2—	.....	$	62.900.—
„ e) 2—	.....	$	98.125.—
		$	4.012.585.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 6167.
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 25 de 1964.
Expediente Nº 3328—964.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1964/65, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la BIBLIOTECA PROVINCIAL "Dr. VICTORINO DE LA PLAZA", con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de $ 1.683.060,— m|n. (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D— INCISO 11— ITEM 1 — "Gastos en Personal".

Principal	a) vs.	$	1.387.200.—
„	c) 2—	$	116.640.—
„	e) 2—	$	179.220.—
		$	1.683.060.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 6168.
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 25 de 1964.
Expediente Nº 3328—964.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1964/65, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION DE AERONAUTICA PCIAL. "Dr. G. VELEZ", con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de $ 1.627.080,— m|n. (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL OCHETA PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal" con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D— INCISO 12— ITEM 1 — "Gastos en Personal".

Parcial	a) vs.	$	1.130.400.—
„	c) 2—	$	322.350.—
„	e) 2—	$	174.330.—
		$	1.627.080.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 6169.
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 25 de 1964.
Expediente Nº 3328—964.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1964/65, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Archivo de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de m$n. 1.369.255.— (Un Millón Trescientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 13 —Item 1 —"Gastos en Personal":

Parcial	a) vs.	$	1.125.000.—
Parcial	c) 2 —	”	97.545.—
Parcial	e) 2 —	”	146.710.—
		$	1.369.255.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 6170.
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 25 de 1964.
Expediente Nº 3328—964.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1964/65, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Archivo y Biblioteca Históricos, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de $ 757.705.— m|n. (Setecientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 14 —Item 1— "Gastos en Personal":

Principal	a) vs.	$	624.000.—
Principal	c) 2 —	”	52.520.—
Principal	e) 2 —	”	81.185.—
		$	757.705.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 6171.
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 25 de 1964.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1964/65, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de $ 620.845.— m|n. (Seiscientos Veinte Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medidas de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal" con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 15— Item 1 —"Gastos en Personal":

Parcial	a) vs.	$	511.200.—
Parcial	c) 2 —	”	43.120.—
Parcial	e) 2 —	”	66.525.—
		$	620.845.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 6172.
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 25 de 1964.
Expte. Nº 3328—64.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1964/65, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General, a favor de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de la Provincia; con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de $ 235.875.— m|n. (Doscientos Treinta y Cinco Mil Ochobientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal" con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 16— Item 1— "Gastos en Personal":

Principal	a) vs.	$	194.400.—
Principal	c) 2 —	”	16.200.—
Principal	e) 2 —	”	25.275.—
		$	235.875.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 6173.
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 25 de 1964.
Expte. Nº 3328—64.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal",

correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1964/65, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Provincial de Aviación Civil, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de m$n. 3.277.230.— (Tres Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Doscientos Treinta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 17— Item 1— "Gastos en Personal":

Parcial a) vs.	$	3.029.600.—
Parcial c) 2 —	"	182.190.—
Parcial e) 2 —	"	65.440.—
	$	3.277.230.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 6174.
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 25 de 1964.
Expte. Nº 3328—64.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1964/65, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada de Metán, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de $ 2.720.910.— m|n. (Dos Millones Setecientos Veinte Mil Novecientos Diez Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 18 —Item 1— "Gastos en Personal":

Principal a) vs.	$	2.445.360.—
Principal c) 2 —	"	192.950.—
Principal e) 2 —	"	82.600.—
	$	2.720.910.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 6175.
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 25 de 1964.
Expte. Nº 3328—64.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1964/65, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cárcel de Encausados de Metán, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 3.547.400 m|n. (Tres Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 19 —Item 1— Gastos en Personal":

Principal a) vs.	$	2.923.200.—
Principal c) 2 —	"	244.120.—
Principal e) 2 —	"	380.080.—
	$	3.547.400.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 6176.
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 25 de 1964.
Expte. Nº 3328—64.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1964/65, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cárcel de Encausados de Orán, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 3.839.185.— m|n. (Tres Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 20 —Item 1 —"Gastos en Personal":

Principal a) vs.	$	3.163.200.—
Principal c) 2 —	"	264.640.—
Principal e) 2 —	"	411.345.—
	$	3.839.185.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 6177.
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 25 de 1964.
Expte. Nº 3328—64.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal". correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1964/65, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de cada uno de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, comprendidas en el Indice Docente, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 5.000.000.— m|n. (Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender las erogaciones del rubro Incrementación Indice Docente, con imputación al Anexo D— Inciso 23— Item 1— Principal c) 2, del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

EDICTOS DE MINAS

Nº 19129 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Enrique Frusso en agosto 16 de 1963 por Expte. 4535—F., solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia, en este caso también punto de partida, el viaducto de La Polvorilla, del F.C.N. General Belgrano.— Desde este punto de partida se miden 1.000 metros al Este ,5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur y para regresar al punto de partida 3.000 metros al Este con lo que se encierra así el perímetro de 2.000 hectáreas.— Inscripto gráficamente se encuentra superpuesto en 27 has. aproximadamente a la Mina "La Paz", Expte. Nº 1199-S y en 18 has aprox. a la Mina "La Concordia", Expte. 1192-T y a los puntos de manifestación de descubrimiento de las Minas Matilde, Expte. 2685—N y Polvorilla, Expte. 2681—N, quedando una superficie libre estimada en 1955 has. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Ricardo Reimundín — Juez Interino de Minas.

SALTA, Noviembre 23 de 1964.
Angelina Teresa Castro — Secretaria
Importe: $ 810.— e) 7 al 22|12|64

Nº 19128 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Enrique Frusso en junio 4 de 1964 por Expte. Nº 4701-F., solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la intersección de las direcciones determinadas por las siguientes visuales: al cerro Macón 90º; al cerro Morado 336º; al cerro Aracar 319º; siendo los tres rumbos magnéticos.— Desde el punto así determinado, que es punto de referencia y también punto de partida se miden 1.000 al Oeste, 6.666,66 metros al Sur, 3.000 metros al Este, 6.666,66 metros al Norte y para regresar al punto de partida 2.000 metros al Oeste, cerrando así el perímetro del rectángulo de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada la misma resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Uriburu Solá.— Juez de Minas.

SALTA, Octubre 5 de 1964.
Angelina Teresa Castro — Secretaria
Importe: $ 810.— e) 7 al 22|12|64

Nº 19127 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica que Enrique Frusso en 16 de junio de 1964 por Expte. Nº 4716—F, solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona; se toma como punto de referencia el mojón letra jota (j) de la mina "La Carolina" y de allí medimos 250 metros al Nor-

te con lo que se llega al punto de partida. Desde este punto se miden 2.000 metros al Este, 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y para regresar al punto de partida 2.000 metros al Este, cerrando así el perímetro de la superficie solicitada qud es un rectángulo de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en 445 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de las minas "Carolina", Expte. 1207—L—1901, "Tincal", Expte. 62308—G—55, "Orillera" Expediente 62307—G—55, "Irene", Expte. 2890—C—58, "María", Expte. 2889—C—58, "Praga III", Expte. 100.265—G—54, al pedido de pertenencias de la mina "La Nuestra" 64265—G—56, y al cateo Expte. 2921—C—58 por no haber transcurrido el término establecido entre la fecha de publicación de la caducidad de dicho cateo, 14—V—64, y la fecha de presentación de esta solicitud. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. — Gustavo Uriburu Solá.— Juez de Minas.— Salta, 8 de octubre de 1964.

Angelina Teresa Castro — Secretaria

IMPORTE: $ 810.—

e) 7 al 22—12—1964

Nº 19037. — EDICTO DE CANTERA. — El Juez de Minas notifica a quienes se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 30 días que Dardo A. Guantay en 5 de julio de 1962 por expte. Nº 4.153-G, ha manifestado en el Departamento de General San Martín un yacimiento de piedra caliza denominado "El Chorro". Partiendo desde el centro del puente carretero del Río Caraparía de la Ruta Nacional Nº 34 con rumbo N 84º 46' 37" O a una distancia de 4.476.24 metros se llega al punto de partida A para seguir al punto B con rumbo N 35º 47'10" E a una distancia de 700 metros del punto B al C con rumbo N 54º 12' 50" O a una distancia de 700 metros del punto C al D con rumbo S 35º 47' 10" O a una distancia de 700 metros y del punto D al A con rumbo S 54º 12' 50" E a una distancia de 700 metros y cerrando el perímetro que hace la superficie de 49 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta superpuesta en aproximadamente a la petición de pertenencia de la cantera "Caraparí", expte. 3966—S—61, en 1.5 hectáreas. quedando una superficie libre estimada en 47.5 hectáreas. Se proveyó conforme al art. 112 del Decreto-Ley 430. G. URIBURU SOLA. Juez de Minas. — Salta, 22 de setiembre de 1964. — ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Imp. $ 1.215.— e) 27|11 9 y 18|12|64

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 19144 —

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — Expediente Nº 3.479|64.

Llámase a Licitación Pública C--i nº 8/65 para el día 17|12|64 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Cámaras y Cubiertas con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Salta, ubicado en Tte Gral. Richieri s|n.— Pcia. de Salta -- La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Viey tes 489 — Planta Baja -- Capital debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia en el horario de 13 a 19.—

El Director Administrativo —

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1964.—

Valor al Cobro: $ 415.00 e) 9 al 11—12—64

Nº 19135 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 22|65

Llámase a Licitación Pública Nº 22|65, a realizarse el día 23 de diciembre de 1964, a las 11,30 horas por la adquisición de Aceite de pino, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — F.C.G.B. — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del Pliego m$n. 30.—

JULIO A. ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro: $ 415.— e) 7 al 10|12|64

Nº 19121 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Cal natural aérea hidratada en polvo.— Expediente: 37304|1964.— 54|1965 a las 15.— Apertura y pliegos: Charcas 1840 (Capital).

Valor al Cobro: $ 415.— e) 7 al 22|12|64

Nº 19120 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 21|65

Llámase a Licitación Pública Nº 21|65, a realizarse el día 23 de Diciembre de 1964 a las 11 horas, por la adquisición de leña campana "tipo ferrocarril primera categoría", con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — F.C.G.B. — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del Pliego: m$n. 30.—

JULIO A. ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro: $ 415.— e) 7 al 10|12|64

Nº 19118 — PROVINCIA DE SALTA —Licitación Pública —Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas —Banco de Préstamos y Asistencia Social

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble y la provisión de elementos nuevos o usados en buen estado de conservación y funcionamiento, para la instalación del Casino Provincial Ley Nº 3891 del 8 de octubre de 1964.

Se ajustará a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente.

Fecha de apertura: 18 dt diciembre de 1964 o al siguiente día hábil si aquel fuera feriado, en el local del Banco —Alvarado 621— a las 11 horas.

Pliego de condiciones: Pueden ser retirados previo pago de $ 500.— Mayores datos requerirlos en el Banco de 8 a 11 horas.

Salta, diciembre de 1964.

Valor al Cobro $ 415.—

e) 4 al 11—12—64.

Nº 19116 — SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 —Salta
Licitación Pública Nº 20|65

Llámase a Licitación Pública Nº 20|65, a realizarse el día 23 de Diciembre de 1964, a las 10.30 horas, por la adquisición de cal hidratada para uso químico industrial, con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe —Km. 1626 —FCGB —Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.— Valor del pliego $ 30.— m|n.

JULIO A. ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro $ 415.—

e 4 al 9—12—64.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 19152 — EDICTOS SUCESORIOS

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur — Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores y legatarios de Diaz Matilde Ursula Rios de.—

METAN, 25|11|1964.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe: $ 295.00 e) 9 al 23—12—64

Nº 19151 — EDICTOS SUCESORIOS:

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur — Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores y legatarios de Antonio Aranda Ruiz.—

METAN, Noviembre 2 de 1964.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe: $ 295.00 e) 9 al 23—12—64

Nº 19142 — SUCESORIO.

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de DANIEL RUIZ y ETELVINA RODRIGUEZ DE RUIZ.—

Salta, Diciembre 3 de 1964.—

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario — Juzgado
Juzg. 1ro. Int. 1ra. Nom. C. y C.

Importe: $ 295.00 e) 9 al 23—12—64

Nº 19140 — EDICTOS SUCESORIOS:

La Doctora Milda Alicia Vargas Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán, cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores y legatarios de Jacoba Acuña de Giménez.

Metán, noviembre 27 de 1964.—

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe: $ 295.00 e) 9 al 23—12—64

Nº 19139 — EDICTOS SUCESORIOS:

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Inst. en lo C. y Co. Distrito Judicial del Sud — Metán, cita y emplaza por 10 días a herederos, legatarios y acreedores de Antonio Luis Casado. Metán, noviembre 26 de 1964.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe: $ 295.00 e) 9 al 23—12—64

Nº 19137 — EDICTOS:

El Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Sucesorio de NOTARFRANCESCO, María Dolores del Carmen Moreno de ", Expte. nº 36.070|64. cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de la causante, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.—

Salta, noviembre 27 de 1964.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe: $ 295.00 e) 9 al 23—12—64

Nº 19134 — EDICTOS SUCESORIOS:

La Dra. Milda Alicia Vargas Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por DIEZ días a herederos y acreedores de LUCAS CHACHAGUA y LUCIA CACERES DE CHACHAGUA para que hagan valer sus derechos.

METAN, Octubre 2 de 1964.

Se habilita la Feria del mes de Enero.

Dra. Elsa Beatríz Ovejero — Secretaria

Importe: $ 295.— e) 7 al 22|12|64

Nº 19133 — EDICTO:

El Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de ABRAHAM AMADO, por DIEZ días.

SALTA, Noviembre 27 de 1964.

Se habilita la feria del mes de Enero próximo.

J. Armando Caro Figueroa
Secretario-Letrado
Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.

Importe: $ 295.— e) 7 al 22|12|64

Nº 19119 — SUCESORIO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don Marcos Rueda, ya sean como herederos o acreedores.— Salta, 17 de Noviembre de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

Importe $ 295.— e) 4 al 21—12—64.

Nº 19108 — Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Inst. C. y C. de 4a. Nom. de la Provincia, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores del causante don GERONIMO NIEVA a hacer valer sus derechos.

Salta, 30 de noviembre de 1964
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

IMPORTE: $ 295.—

e) 3 al 17—12—1964

Nº 19081. — SUCESORIO. — El Dr. Rafael A. Figueroa, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C., 2ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO RUDOLPH. — Salta, Noviembre 23 de 1964. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Importe $ 295.— e) 1º al 15|12|64.

Nº 19075. — EDICTO. — El Dr. Alfredo Ricardo Reimundín, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza, por el término de diez días a herederos y acreedores de JULIA BRAVO DE AQUINO, para que hagan valer sus derechos en dicho término bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de Noviembre de 1964. — Dr. ROBERTO FRIAS, Secretario - Juzg. III Nom. C. y C.

Imp. $ 295.— e) 1º al 15|12|64

Nº 19074. — SUCESORIO. — ERNESTO SAMAN, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 1ra. Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de CECILIO GUZMAN, por el término de treinta días. Esta publicación se hará por el término de diez días. — Secretaría, 24 de noviembre de 1964. — J. ARMANDO CARO FIGUEROA. Secretario Letrado - Juzg. 1º Int. 1ª Nom. C. y C.

Imp. $ 295.— e) 1º al 15|12|64

Nº 19067. — SUCESORIO: El doctor Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de OTILIA o NORMA OTILIA CEBALLOS DE VILLADA. Salta, 17 de noviembre de 1964. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. $ 295.— e) 30|11 al 14|12|64

Nº 19070. — SUCESORIO: El Señor Juez en lo civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL LAZARTE. — Secretaría, 26 de noviembre de 1964. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. $ 295.— e) 30|11 al 14|12|64

Nº 19069. — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ADELA PINTO DE GALLARDO. — Secretaría, 27 de noviembre de 1964. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

Imp. $ 295.— e) 30|11 al 14|12|64

Nº 19047. — EDICTO: Dr. RAFAEL A. FIGUEROA, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión LEONOR TORRES DE RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Salta, 19 de noviembre de 1964 — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

Imp. $ 295.— e) 27|11 al 11|12|64

Nº 19046. — EDICTO: Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de CAMILO LAMAS. Citación a publicarse diez días. — Salta 25 de noviembre de 1964. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY. Secretario.

Imp. $ 295.— e) 27|11 al 11|12|64

Nº 19045. — EDICTO: Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª Instancia, C. y C., 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de DONAIRE JOSE, DONAIRE LORENZA, GASPAR CEFERINO DONAIRE ELADIO y ENCARNACION GASPAR DE MEDINA, por treinta días, y publíquese por diez días. — Salta, 18 de noviembre de 1964. — J. ARMANDO CARO FIGUEROA, Secretario Letrado, Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.

Imp. $ 295.— e) 27|11 al 11|12|64

Nº 18948 — EDICTO:

Dr. ALFREDO R. AMERISSE, Juez de 1ª Inst., 5ª Nom. en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de la señora AURELINA FRESSART de RATEL.

SALTA, Noviembre 10 de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

Importe $ 590,— e) 18|11 al 31|12|64

Nº 18921. — SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 5ª Nominación cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PEDRO NOLASCO DIAZ. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. 1º de Septiembre de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario

Imp. $ 590,— e) 16|11 al 29|12|64

Nº 18868 — SUCESORIO:

El Doctor ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ANASTACIO VILLAGRAN, para que hagan valer sus derechos. Salta, 30 de Octubre de 1964. — LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario.

Imp. $ 590.— e) 10|11 al 22|12|64

Nº 18734. — EDICTOS SUCESORIOS.

El Dr. Ernesto Saman, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C., ordena citar por treinta días a los que se consideren con derecho como acreedores ó herederos de don RODOLFO PEDRO PALACIOS, cuyo juicio sucesorio tramita en expte. 47.282/64. — Salta, Octubre 23 de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario - Letrado
Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.

Imp. $ 590,— e) 28|10 al 9|12|64

Nº 18719 — EDICTO:

Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Zacarías Vázquez.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 22 de 1964.

LILIA JULIANA FERNANDEZ
Escribana Secretaria Juzgado C. y Com.

Importe $ 295.— e) 27—10 al 7—12—64.

Nº 18680: EDICTO SUCESORIO

ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil y Comercial, a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL RAMIREZ por el término de 30 días para que hagan valer los derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Octubre 8 de 1964.

J. Armando Caro Figueroa
Secretario — Letrado
Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C.

Importe: $ 590.— e) 21|10 al 11|12|64

REMATES JUDICIALES

Nº 19154 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL
UNA MAQUINA DE ESCRIBIR
SIN BASE

El 11 de Diciembre de 1964, a las 17 y 15 hs., en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, UNA MAQUINA DE ESCRIBIR marca Remington. Revisarla en Pedro A. Pardo 395 — Ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecutivo — ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. S. A. vs. MATUK, Miguel — Expte. Nº 27.623|64 Seña: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y El Economista.

Importe: $ 295.00 e) 9 al 10—12—64

Nº 19153 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL
UN COMBINADO DE PIE
SIN BASE

El 11 de Diciembre de 1964, a las 17 hs., en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, UN COMBINADO de pié marca Hertz con cambiador automático de cuatro velocidades. Revisarlo en Pedro A. Pardo 395 — Ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecutivo — CATANZARO, Sebastián vs. RUIS BOZZO, Jorge — Expte. Nº 25.176|63". Seña: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y El Intransigente.—

Importe: $ 295.00 e) 9 al 10—12—64

Nº 19150 — EFRAIN RACIOPPI

REMATA el 30 Diciembre 1964 hs. 19, en Caseros 1856, ciudad, base $ 20.000.— m|n.; o sea 2|3 partes avaluación fiscal, derechos del Sr. Bartolomé López, sobre inmueble Campo Quijano; título folio 270, asiento 2 Libro 12 R. I. Rosario de Lerma. CATASTRO Nº 1614. Condominio con Sra. Manuela Cruz de López, Ordena Juez 5ta. Nominación. Juicio: "Benavides, Pedro vs. López, Bartolomé". Prep. Vía Ejecutiva. Expte. 9428. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Boletín Oficial 10 días; 7 días El Economista y 3 días El Tribuno.

Importe: $ 405.00 e) 9 al 23—12—64

Nº 19149 — EFRAIN RACIOPPI

REMATA el 30 Diciembre 1964, hs. 17.45, en Caseros 1856, ciudad, sin base, una cocina kerosene, tamaño grande marca "Vaine" I. C. A. (no funciona), puede verse en Guemes 575, ciudad. Ordena Juez 2da. Nominación. Juicio: "Escudero, Roberto vs. Figueroa, José Eusebio". Ejec. de Sentencia. — Expte. 35.545|64. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Importe: $ 295.— e) 9 al 11|12|64

Nº 19148 — Por: EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL
Tel. 11.106
Mostradores — Vitrinas — Armarios
SIN BASE

El 24 Diciembre hs. 18, en mi escritorio Ca-

seros 1856, ciudad, remataré Sin Base: Dos mostradores vitrinas de 20 cajones c|u; Dos armarios vitrinas de 3 bases de vidrio. Los mostradores miden aproximadamente 2 mts. de largo x 0.90 de alto y los armarios de 1.70 de alto x 0.70 de ancho. Pueden verse en Coronel Moldes 57, Ciudad. Ordena Juez Primera Nominación. Juicio: Marder y Cía. S. R. L. vs. Gimenez Juan." Expte: 46.733|64. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.—
Importe: $ 295.00 e) 9 al 11—12—64

Nº 19147 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
INMUEBLE — GRANJA
BASE: $ 500 000,00 m|n

El 19 de Febrero 1964, hs. 19, en Caseros 1856, ciudad, remataré base de $ 500.000,00 %, inmueble con establecimiento de granja, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Partido de Velarde, Dpto. Capital—Salta, propiedad de Dña. Ramona Bernardina Spaventa de Coraita; título reg. a folio 161, asiento 8 Libro 91 R. I. Capital. CATASTRO Nº 2214. Seña 20 0|0. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial; 5 días El Economista y 5 días El Intransigente. Ordena Juez 1ra. Nominación. Juicio: "Contra Spaventa de Coraita Ramona Bernardina. "Ejecución de Sentencia. Expte. 42.805|62. Se notifica por estos edictos a los acreedores hipotecarios y embargantes señores: Banco Provincial de Salta; Natahan Mendelberg y Banco de la Nación Argentina, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de nueve días si así lo quisieren bajo apercibimiento de ley (arts. 471 y 481 C. Proc. C. C.).
Importe: $ 405.00 e) 9 al 23—12—64

Nº 19146 — EFRAIN RACIOPPI

REMATA el 30 Diciembre 1964, hs. 18.30, en Caseros 1856, ciudad Sin Base, derechos y acciones del Sr. Benjamín Rocha, en el inmueble calle Mendoza nº 1070, ciudad; título registrado folio 355|56, asiento 3|5; Libro 69 R. I. Capital CATASTRO Nº 12236. Ordena Juez Paz Letrado nº 3, Juicio: "Ejec. de Honorarios: Escudero, Roberto vs. Rocha, Benjamin". Expte.: 13748. Seña 30 0|0. Comisión cargo Comprador. Edictos 5 días B. Oficial y El Tribuno.—
Importe: $ 405.00 e) 9 al 15—12—64

Nº 19145 — EFRAIN RACIOPPI

Remata el 30 de Diciembre 1964, hs. 18, en Caseros 1856, ciudad, sin base, máquina sobadora, marca "Celestino Pastor", motor "Zerwn". Verse Urquiza 2501, ciudad. Ordena Juez Paz Letrado Nº 3. Juicio: Establecimiento Frigorifico Quebrada del Toro SRL vs. Chierici, Enrique. Ejecutivo. Expte: 13849|64. Seña 30 0|0. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.—
Importe: $ 295.00 e) 9 al 11—12—64

Nº 19130 - NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
Judicial — Dos lotes de terreno en Joaquín V. González — Dpto. de Anta — Base: $ 2.666.66 y $ 1.333.32

El día 28 de Diciembre de 1964, a las 11 horas, en el Hall (altos) del Banco Provincial de Salta, España 625, por orden del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 2da. Nominación, en juicio: "EJECUTIVO — BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. CELIA VIOLETA ORQUERA — Expte. Nº 34.534|64"; remataré con las bases de $ 2.666.66 y $ 1.333,32 m|n., ó sean las dos terceras partes de la tasación fiscal, respectivamente, Dos lotes de terreno ubicados en Joaquín V. González (Dpto. de Anta), que han sido designados como lotes 15 y 9, Sec "A" manzanas 24 y 25, con medidas, linderos y superficie que les acuerdan sus títulos registrados a folios 413, asiento 1 del libro 9, catastro 1139; y folio 427, asiento 1 del libro 9, catastro 1731, respectivamente.

En el acto del remate, el comprador entregará el 30 0|0 del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Por el presente edicto se notifica al acreedor en segundo término, el Banco de la Nación Argentina, a ejercitar sus derechos dentro del término de ley. Edictos por diez días en "Boletín Oficial" y "El Economista" y tres días en "EL INTRANSIGENTE". — Comisión de arancel a cargo del comprador.
IMPORTE: $ 405.—

e) 7 al 22—12—1964

Nº 19125 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — 4|7 avas partes indivisas) "Finca "Barrealito" — BASE $ 235.294.—

El día 30 de Diciembre de 1964 a horas 18 en el escritorio Nº 10 sito calle Buenos Aires 80 de ésta ciudad remataré con la base de doscientos treinta y cinco mil doscientos noventa y cuatro pesos moneda nacional ($ 235.294.— m|nacional), equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las 4|7 avas partes indivisas, que le corresponden al demandado don EMILIO HADAD en el inmueble denominado Finca "Barrealito", ubicado en el Departamento Anta, con título inscripto a folio 417 asiento 7 Libro 2 R. I. Anta. Catastro 407. Ordena señor Juez de 1a. Inst. C. y C. 3a. Nom. en autos: "FACCHIN, Ricardo y FACCHIN, Manglio vs HADAD, Emilio — EJECUTIVO". Expte. Nº 26.192.— Seña: 30 0|0 a cuenta del precio de venta. Comisión a cargo del comprador. Se cita los acreedoers embargantes señores: Keimo Masciarelli; Luis Tobío; Establecimientos Persia: Manuel Pérez y Cía. S. R. L.; Fireco S. R. L.; y Paratz y Rivas, para que dentro del término de nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 481 del Cód. de Proc. Edictos: 10 días en "Boletín Oficial" y 5 en El Economista y El Intransigente".
IMPORTE: $ 405.—

e) 7 al 22—12—1964

Nº 19117 — Por: ARISTOBULO CARRAL —
Judicial —Tractor "Fiat" R—55— Sin Base

El 17 de Diciembre de 1964, a las 10 horas, en mi escritorio de Ameghino Nº 339, Salta, por resolución judicial, venderé Sin Base y al mejor postor: Un Tractor usado, marca "Fiat R—55" —Chassis Nº 630373— con motor diesel de 55 HP, Nº 019622, a inyección directa, 4 tiempos, 4 cilindros —neumáticos delanteros 7.50 x 18 y traseros 14 x 34— arranque a nafta de 10,5 HP, de dos cilindros contrapuestos. Dicho bien, se venderá en el estado en que se encuentra en poder del depositario judicial señor Domingo Ducce, domiciliado en López y Planes Nº 232 de la ciudad de Orán, donde puede revisarse.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente conforme ley de Prendas.— Seña práctica.— Comisión cargo comprador.— Juicio: Exhorto Juez 1º Instancia 1ª Nom. Río Cuarto —Pvcia. de Córdoba —autos —Moretti y Cía. S.R.L. c|Rodríguez, Saturnino A.— Ejec. Prend. Expte. Nº 5667|64.— Juzgado: 1ª Inst. C. y C. del Dto. Judicial del Norte—Orán.
Orán, 3 de Diciembre de 1964.
ARISTOBULO CARRAL
Importe $ 405.— e) 4 al 9—12—64.

Nº 19115 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial —Valioso Inmueble en "Colonia Santa Rosa" —Base $ 700.000.— m|n.

El día 30 de diciembre pmó. a las 17 horas en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré, con Base de $ 700.000.— m|n., los inmuebles ubicados en la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, de esta Provincia, los que fueron parte integrante de las fincas "Santa Rosa" y "La Toma", señalados como lotes Nos. 95 y 113 del plano Nº 196 del Legajo de planos de Orán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 70 y 452, asientos 2 y 2 de los libros 20 y 24 de R.I. de Orán. Catastros Nos. 4421 y 809. Valores Fiscales $ 590.000.— y $ 228.000.— m|n. En el acto de remate el comprador entregará el 30 % del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria —Emilio Espelta (hoy su Sucesión) vs. Daniel y Juan Lezcano, Expte. Nº 44.158|63".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe $ 405.— e) 4 al 21—12—64.

Nº 19114 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Motocicleta "Zanella"

El día 21 de diciembre pmo. a las 18.15 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta. Remataré, con Base de $ 74.400.— m|n., 1 motocicleta marca "Zanella" de 100 c.c., de 2 tiempos y 3 velocidades, modelo Turismo, motor Nº 9718, la que se encuentra en poder del señor Francisco N. Guzmán, domiciliado en Zuviría Nº 201, Salta, donde puede revisarse. En caso de no haber postores por la Base a los 15 minutos, se rematará Sin Base.— En el acto de remate el comprador entregará el 30 o|o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena: señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — Moto Salta S.R.L. vs. Julio Agustín Cuevas y Luis Augusto Cuevas, Expte. Nº 36.088|64".— Comisión c|comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe $ 295.— e) 4 al 9—12—64.

Nº 19110 — Por: NICOLAS A. MOSCHETTI
Judicial —Una Heladera Eléctrica de 4 Puertas

El día 28 de Diciembre de 1964 a las 17 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán, remataré Sin Base y al mejor postor, Una Heladera eléctrica marca CARMAN de 4 puertas, en poder del depositario Judicial y deudor, señor Francisco Fernández, con domicilio en calle Avellaneda de esta ciudad de Metán, donde podrá ser revisada. Ordena el señor Juez de Primera Instancai en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, de Metán.— En juicio Embargo Prev. Prep. Vía Ejecutiva Giménez, José vs. Fernández, Asunción y Fernández, Francisco. Expediente Nº 3418|63.— Seña: 30 o|o.— Comisión de Ley a cargo lel comprador. Edictos 5 días Boletín Oficial y 4 días El Intransigente.
NICOLAS A. MOSCHETTI
Importe $ 305.— e) 4 al 11—12—64.

Nº 19109 — Por: CARLOS L. GONZALEZ — RIGAU — JUDICIAL —
INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA

El día 31 de diciembre de 1964 a horas 10.30 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en Juicio: Ejecutivo y Embargo Preventivo Expediente Nº 36.115—64 "SAMARBILL S. A. vs. GASTAL, Asmat y LAMONACA, Overdan" Remataré un inmueble ubicado en Rosario de Lerma, individualizado como sección E, manzana 4, parcela 8, catastro Nº 3.099 y que le corresponde a don Asmat Gastal según título registrado a folio 542, asiento 4 del Libro 8 R. I. de Rosario de Lerma; con Base de VEINTIOCHO MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 28.666.666 m|n.) equivalente a las 2|3 partes de su valuación fiscal. Edictos 10 días en Boletín Oficial, 6 en El Economista y 4 en El Intransigente. Salta, 2 de diciembre de 1964. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Martillero Público — Teléfono 17260.
IMPORTE : $ 405.—

e) 3 al 17—12—1964

Nº 19107 — POR: MIGUEL C. TARTALOS UN LOTE TERRENO EN ESTA CIUDAD — BASE $ 19.333.33

El día 24 de Diciembre de 1964 a horas 17 en mi escritorio Avda. Virrey Toledo Nº 106 ciudad; Remataré con la Base de $ 19.333.33 o sea la 2|3 parte de la valuación fiscal, un lote de terreno de 12 metros de frente por 50 metros de fondo, ubicado en la calle Vicente López Nº 1334 de esta ciudad. Catastro 12789 — designado parcela 22, manznaa 11 sección "B'. Títulos registrados a folio 180, asiento 1 del libro 79 de R. I. Capital. Ordena Sr. Juez Primera Instancia C. y C. 5º Nominación. Alfredo Ricardo Amerisse.— Juicio Caratulado "Sucesión Vacante Mendoza Fidel Exp. Nº 6545|62". El comprador abonará en el acto el 30 0|0 del precio de venta y a cuenta del mismo comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

MIGUEL C. TARTALOS — Mart. Público

IMPUESTO: $ 810.—

e) 3 al 14—12—1964

Nº 19102 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SIN INMUEBLE — SIN BASE

El día 21 de diciembre pxmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987 — Salta, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Amado Sagle, en la proporcion de un 50 0|0, sobre el inmueble ubicado en calle Santa Fe e|Vicario Toscano y Acevedo señalado como lote Nº 43 en el plano Nº 16224 bis - Mide 9.— m. de frente por 25.— m. de fondo aproximadamente. Superficie 222.43 mts2., limitando al Norte Lote 44; Al Sud, lotes 34 y 42; Al Este lote 46 y al Oeste calle Santa Fe, según TITULO registrado al folio 439 asiento 1 del libro 207 de R. I. Capital.— Catastro Nº 24.342 — Sección C — Manzana 40a — Parcela 11 — Valor fiscal $ 29.000.— m|n. En el acto de remate el comprador entregará el 30 0|0 del previo de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — MARCELO VARGAS VS. AMADO SAGLE Expte. Nº 35.803|64".— Comisión c|comprador.— Edictos por 6 días en Boletín Oficial y 3 días en El Economista y El Intransigente.

IMPORTE: $ 405.—

e) 3 al 11—12—1964

Nº 19097 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — TRES TERRENOS EN LA CANDELARIA

El 17 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación en juicio EJECUTIVO CORNEJO JOSE ALBERTO VS. ARQUIMIDES FRIERO Expediente Nº 12.087|64 remataré los siguientes inmuebles ubicados en La Candelaria: a) Terreno denominado Banda, con dimensiones, límites, etc. en su título al folio 451, asiento 3 Libro 1. Catastro 97. — Base $ 8.000; b) Terreno sobre camino nacional a El Tala, con dimensiones límites, etc., en su título al folio 445 asiento 3 Libro 1. Base $ 1.333.32 Catastro Nº 24; c) Inmueble sobre el camino nacional a El Tala, con dimensiones, límites, etc. en su título al folio 196 asiento 2 Libro 1. — Catastro Nº 370. — Base $ 39.333,32. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Publicaciones en el Boletín Oficial: 10 días.

IMPORTE: $ 405.—

e) 3 al 17—12—1964

Nº 19080. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO. — JUDICIAL. — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD. — BASE $ 48.000.—

El día 28 de diciembre próximo a las 17 horas, en mi escritorio, Caseros Nº 987, Ciudad Remataré con BASE de $ 48.000.— m|n., el inmueble ubicado en calle Rivadavia entre Bolívar y Alvear de esta ciudad, el que dista 20.72 mts. de Rivadavia y Alvear. Mide 7.50 de frente por 14.50 mts. de fondo. Superficie 109.50 mts2. Limita: Norte, propiedad de D. Juan C. Ponce de León; Este, propiedad de D. Francisco Erazu; Sud, calle Rivadavia y Oeste, propiedad de D. Epifanio Saavedra. Plano de Sub-división Nº 2113. Título registrado al folio 257 asiento 1 del libro 144 de R. I. Capital. Catastro Nº 26.846 — Sección H — Manzana 71b — Valor fiscal $ 72.000.— m|n. En el acto de remate el comprador entregará el 30 % del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo (Reconstrucción) BRIONES Y CIA. S. R. L. vs. EMMA BOZZO Vda. de RUIZ, Expte. Nº 31.088|64". Comisión cargo comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial; 6 en El Economista y 5 en El Intransigente. — JOSE ALBERTO CORNEJO, Martillero.

Imp. $ 405.— e) 1º al 15|12|64

Nº 19077 — Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS —Judicial —Inmueble en Esta Ciudad

El 30 de Diciembre de 1964, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de $ 145.316.48 m|n., importe equivalente al monto de dos créditos hipotecarios, el inmueble de propiedad de la demandada, ubicado en esta ciudad con frente a calle 25 de Mayo entre Avda. Belgrano y Gral. Güemes, cuyos títulos se encuentran inscriptos a Flio. 128, As. 7, del Libro 112 de R.I. Capital. N. Catastral: Part. 3024, Sec. H, Manz. 99, Parc. 21. En el acto 30 o|o seña a cta. precio.— Comisión cgo. comprador.— Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Por el presente edicto se notifica a los acreedores hipotecarios y embargantes anteriores para que dentro del término y con el apercibimiento que establece el Art. 481 del Cód. de Proc. comparezcan a hacer valer sus derechos si lo quisieren, siendo ellos los siguientes: Instituto Nacional de Previsión Social, Nicolás Guillermo Bazán, Antonio Mena, Emilio A. Ratal, Jaime Rondoni y Luis S. Wrann. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 3ª Nom., en juicio: "Ayala, Jacinto Octavio vs. Leonela B. de Pacheco — Ejecutivo". Expte. Nº 22.790|61.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Importe $ 405.— e) 1—12 al 15—12—64.

Nº 19060 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO —Judicial —Inmuebles en Ciudad de Metán

El día 22 de diciembre pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré, los bienes que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Inmueble ubicado en calle Alberdi de la Ciudad de Metán de esta Provincia, señalado como lote Nº 9 del plano Nº 60 — Mide 10 m. de frente por 64.90 m. de fondo, limita: Al Norte, lote Nº 10; Al Este, calle Alberdi; Al Sud, lote Nº 8 y al Oeste Mercado. Catastro Nº 2673. Valor fiscal $ 10.000.— Base de Venta $ 6.666,66 m|n.

b) Inmueble ubicado en calle Alberdi de la Ciudad de Metán de esta Provincia señalado como lote Nº 7 del plano Nº 60 Mide 10 m. de frente por 64.90 m. de fondo, limita: Al Norte, lote Nº 8; Al Sud, lotes Nos. 1, 2, 3; 4, 5 y 6; Al Este, calle Alberdi y al Oeste con propiedad de D. Salomón Gershnhón. Catastro Nº 2675. Valor fiscal $ 10.000.— Base de Venta $ 6.666,66 m|n.

c) Inmueble ubicado en calle Alberdi Esq. Belgrano de la Ciudad de Metán de esta Provincia, señalado como lote Nº 6 del plano Nº 60.— Mide 14.90 mts. de frente por 44.95 mts. de fondo. Limita: Al Norte, lote Nº 7; Al Este calle Alberdi; Al Sud, calle Belgrano y al Oeste, lote Nº 5.— Catastro Nº 2676 — Valor fiscal $ 25.000.— Base de Venta m$n. 16.666,66.

d) Inmueble ubicado en calle Belgrano entre las de 25 de Mayo, hoy Arenales y 20 de Febrero, hoy Nuestra Señora del Carmen, de la Ciudad de Metán, esta Provincia.— Mide 21.65 m. de frente por 74.95 m. de fondo, limita: Al Norte, calle Belgrano; Al Sud, propiedad de D. Abraham Fieste; Al Este, propiedad de D. Juan Maurell y al Oeste, propiedad de D. Abut Cura.— Catastro Nº 790 — Valor Fiscal $ 370.000.— m|n. Base de Venta $ 246.666,66 m|n.

Título de los inmuebles mencionados en los puntos a—b y c, registrado al folio 446 asiento 4 del libro 5 de R.I. Metán.— Título del inmueble mencionado en el punto d), registrado al folio 219, asiento 1 del libro 2 de R.I. de Metán.

En el acto de remate el comprador entregará el 30 o|o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena: Señor Juez de 1ª Instancia 5º Nominación C. y C., en juicio: "Emb. Prev. y Ejecutivo — Eduardo Caprini Castellanos (hoy Octavio S. Poma) vs. Guillermo César Gianella, Expte. Nº 10.149|63". — Comisión de arancel c|comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 día en El Economista.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe $ 513.— e) 30—11 al 14—12—64.

Nº 19059 — Por: ANDRES ILVENTO — Judicial —Matrícula 1097 — Año 1931

El día 14 de Diciembre 1964, a las 11 horas, remataré en el Hall del Banco Provincial del Salta (Altos), España 625, por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, Expte. Nº 34.019|63, en el juicio Ejec. seguido por el Banco Provincial vs. Ríos, Juan o Alberto, lo siguiente: Una fracción de terreno, parte integrante de la finca "Macapillo", catastrado bajo el Nº 926, ubicado en el Partido de Pitos Dpto. de "Anta", Quebrachal, folio 135, asiento 2 de R.I. de Anta.— Base de venta las 2|3 partes de la valuación Fiscal o sean Ocho Mil Pesos Moneda Nacional ($ 8.000.— m|n.), dinero de contado y al mejor postor, seña 30 o|o, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Pub. "Boletín Oficial" y "El Intransigente", 10 días. Comisión s|arancel a cargo del comprador.— Informes al Banco Provincial o al suscrito Martillero.— Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357 (Departamento 4), ciudad.

Importe $ 405.— e) 30—11 al 14—12—64.

Nº 19049. — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO. — JUDICIAL. — IMPORTANTISIMO INMUEBLE UBICADO EN ESTA CIUDAD SOBRE CALLE ZUVIRIA Nº 1.409. — BASE $ 55.000.— m|n.

El día lunes 14 de diciembre de 1964 a hs. 17.30 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad REMATARE con la BASE de $ 55.000.— m|n. el inmueble que se encuentra ubicado sobre la calle Zuviría Nº 1.409 y que cuenta con una superficie aproximada de 222 mts. con 5 dcms. cuadrados y el que ha sido designado como lote "A" del plano archivado bajo el Nº 4.089 y cuyos títulos de dominio se encuentran registrados al folio 51 y 52, asientos 1, 2 y 3 del Libro 12 del R. I. de la Capital. Sección D, Manzana 6, Parcela 7, Catastro Nº 7.322. Ordena el señor JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, en los autos caratulados: "GENTILE, NATALIO vs. GARNICA, TIMOTEO y GREGORIA MIRANDA DE GARNICA" —Ejecución Hipotecaria— Expte. Nº 31.447|64. En el acto de la subasta el 30 % del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 2 días en "El Intransigente". JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

Imp. $ 405.— e) 27|11 al 11|12|64

Nº 19035 — Por: NICOLAS A. MOSCHETTI
Judicial —Inmueble en la Ciudad de Metán

El día 23 de Diciembre de 1964, a las 11 horas, en mi escritorio: Avda. 9 de Julio Nº 252, de la ciudad de Metán, remataré por la Base de $ 173.333,32 las 2|3 partes del valor fiscal del inmueble ubicado en la calle Belgrano Nº 63 de la ciudad de Metán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su título registrado al folio 187 asiento 1 del libro 26 R.I. de Metán —Catastro Nº 1795 — Valor fiscal $ 260.000.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., del Distrito Judicial del Sud de Metán. Juicio cobro Ejecutivo de Pesos. Gerchenhorn, Moisés vs. Poma, Napoleón. Expte. Nº 3993|63. Seña 30 o|o a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y 10 días en el diario El Intransigente.

NICOLAS A. MOSCHETTI

Importe $ 415.— e) 27|11 al 11|12|64.

Nº 19013 — POR: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU
JUDICIAL — INMUEBLE EN VTE. LOPEZ 388 — CIUDAD

El día 29 de diciembre de 1964 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos Embargo Preventivo "SUC. de PERO CONSTANTINO GENOVESE vs. DOMINGO MARINARO' Expte. Nº 28.379|63. Remataré con BASE de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M|N. ($ 28.666,66 m|n) equivalente a las 2|3 partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Vicente López Nº 388 entre las de Santiago del Estero y Gral. Güemes, que le corresponde al demandado por título inscripto a folio 1, asiento 1 del Libro 57 de R. I. de Capital; este inmueble reconoce un derecho de usufructo por partes iguales a favor de los señores Rocco Marinaro y Josefa Montagna de Marinaro. Edictos 10 días en Boletín Oficial, 6 en El Economista y 4 en El Intransigente. Seña 30 0|0 a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a su aprobación judicial. Salta 23 de noviembre de 1964. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Martillero Público. Teléfono 17260.

IMPORTE: $ 405.—

e) 25—11 al 9—12—1964

Nº 18977 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial —Lotes de Terrenos: — Bases: $ 8.666,66; $ 32.666,66; $ 32.666,66 y $ 61.335,32

El día 21 de Diciembre de 1964, a horas 18, en el local de calle Buenos Aires Nº 80, escritorio 10, de esta ciudad, remataré con la Base de Ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos % ($ 8 666,66 %); treinta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m|n. ($ 32.666,66 m|n.); treinta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m|n. ($ 32.666,66 m|n) y sesenta y un mil trescientos treinta y cinco pesos con treinta y los centavos m|n. ($ 61.335.32 m|n.), equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos ubicados en esta ciudad y designados con las letras "A", "C", "B" y "F" del plano Nº 4232 comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte. Pasaje Calixto Gauna; Sud, calle Tucumán: Este, calle Lerma y Oeste, parcela 2 y lote 48, hoy parcela 17,con la extensión, superficie y límites que dan sus títulos inscriptos a folio 253, asiento 1 del Libro 125 de R.I. de la Capital.— Catastros Nos. 15719, 15720. 40579 y 15723.— Ordena el señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., en los autos "Mena, Antonio vs. Giménez, Antonio — Ejecutivo" — Expte. Nº 8795|64.— Transcurridos quince minutos de espera y no habiendo postores, se procederá a un nuevo remate Sin Base.— Se fia en el acto y a cuenta de precio el 30 o|o. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por quince días en el "Boletín Oficial" y "El Economista" y tres días en "El Intransigente".— Cítese a la acreedora hipotecaria Marta Zone Lozano, para que dentro del término de nueve días comparezca a hacer valer sus derechos como tal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. de Proc.

ARTURO SALVATIERRA

Importe $ 810.— e) 20—11 al 11—12—64.

Nº 18720 — Por: NICOLAS A. MOSCHETTI — Judicial —Un Inmueble en la Ciudad de Metán

El día 22 de Diciembre de 1964, a las 17 horas, en mi escritorio Avda. 9 de Julio 252 de la Ciudad de Metán, Remataré por la Base de $ 60.666.66 la 2|3 partes del valor fiscal el inmueble ubicado en la calle Río Piedras Nº 50 de la Ciudad de Metán, con medidas linderos, y superficie que le acuerda su título registrado al folio 397, asiento 1, del libro 22 del R.I. de Metán. Catastro Nº 1507 —Sección B— Manzana 29 —Parcela 25 —Valor fiscal $ 91.000.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, de Metán— Juicio Ejecutivo cobro de pesos, Martínez, Demófilo vs. Arroyo, Víctor; Expte. Nº 4224|63. Seña: 30 o|o a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 30 días en el Boletín Oficial y 30 días en el diario El Intransigente. Cítase al acreedor señor Issa Daliud para que haga valer sus derechos en la presente causa si así lo quiera por el término de Ley.

NICOLAS A. MOSCHETTI

Importe $ 405,— e) 13 al 26|11|64

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 19066 — Posesión Treintañal.— Habiéndose presentado el señor Rivas Sotelo, deduciendo juicio de posesión treintañal de un lote de terreno, sito en esta ciudad, en calle Rivadavia entre las de Alvear y Bolívar, con una extensión de 8 metros de frente al Sud, sobre la arteria citada en primer término por 30 metros de fondo, o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Sud, calle Rivadavia; Este, lote 2 de doña Teófila G. de Zorrilla, hoy Epifania Saavedra; Norte, con el lote 2º de Teófilo José Torres, hoy Faustino Urbina y Oeste, lote 4 de Celestino López, hoy herederos de Alberto César López, el Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Alfredo R. Amerisse, cita y emplaza por edictos que se publicarán en Boletín Oficial y El Economista, a todos los que se consideren con derecho en el inmueble motivo de este juicio para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, 17 de Noviembre de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario

Importe $ 405.— e) 30—11 al 14—12—64.

DESLINDE MENS. Y AMOJONAM.

Nº 19143 —

EDICTO: El Dr. Ernesto Saman—Juez de 1a. Inst. C C. Primera Nominación, en los autos caratulados: "Gobierno de la Provincia—Ordinaria— Deslinde, Mensura y Amojonamiento de un terreno fiscal en el Dpto. de San Martín, hace saber a todos los que se consideren con algún interes, que se va a practicar operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del terreno fiscal ubicado en el Departamento de San Martín, por el Agrimensor don Napoleón Marrearena, cuyas colindaciones son las siguientes: Norte, con el campo conocido por Lotes G. y H. o Caraguatá; Sud con el campo conocido por el Lote 1 y 3; por el Este, con el terreno fiscal Nº 14 ubicado en el Dpto. de Rivadavia; Oeste, con el Río Iriyuro.—

Salta, noviembre 17 de 1964.—

J. Armando Caro Figueroa
Secretario — Letrado
Juzg. 1ro. Int. 1ra. Nom. C. y C.

Sin Cargo: e) 9 al 23—12—64

CONCURSO CIVIL

Nº 19141 —

Se notifica que en los autos caratulados "ZUÑIGA Normando s|Concurso Civil", Extpe. nº 26.807|58, que se tramita por ante el Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 2a. Nominación S. S. ha dictado las siguientes resoluciones: Auto de fs. 435: "Salta, 8 Junio 1964. AUTOS Y VISTOS: ....CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1º) Dejar sin efecto la exigencia de acreditación de pago a la Dirección General de Rentas, decretado a fs. 426 y vta.— 2º) Adjudicar a don Miguel Asencio Bixquert los bienes inventariados que están en poder del concurso incluídos los inmuebles denominados finca San Nicolás y finca Entre Ríos, oficiándose a la Dirección General de Inmuebles a tales efectos. Cópiese y notifíquese. Enrique A. Sotomayor".— Auto de fs. 454: "Salta, Julio 29 de 1964. AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I.— ACLARAR el auto de fs. 435 en el sentido de que el título de la finca Entre Ríos o La Isla, se encuentra inscripto al Libro 2 de Chicoana, folios 348—349, asiento 6 y 7, catastro 96; y el de San Nicolás o San Felipe, figura inscripto al Libro 16 de Títulos Generales, folios 348 y 355, asientos 330 y 339, catastro 312. II.— Cópiese, notifíquese y repóngase. Enrique Antonio Sotomayor".—

Salta Diciembre 4 de 1964.—

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

Importe: $ 405.00 — e) 9 al 23—12—64

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 19091 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se transfiere el Negocio de Fiambrería y afines ubicado en el Mercado Municipal de esta ciudad en los puestos Nº 81 y 82 de propiedad de FRANCISCO SANCHEZ quien lo transfiere a FRANCISCO GREGORIO JAKSIK, domiciliados en Alvarado 1307 y Balcarce 401, ambos en esta ciudad. Reclamos Ley 11.867 Escribano JULIO R. ZAMBRANO — Alvarado 630. — Pub. 5 días en el Boletín Oficial.

Importe $ 405,— e) 2 al 9|12|64

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 19136 — TEATRO ESTUDIO PHERSU
Asociación Artística — Cultural
CONVOCATORIA

Convócase a los socios de Teatro Estudio Phersu a Asamblea, General Ordinaria, para el día 7 de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a horas 22, en la sede de la Institución sita en calle San Juan Nº 739 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea
2º) Tratamiento, modificación y|o aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y

Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización
3º) Elección de Autoridades para renovación parcial de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización
4º) Tratamiento de la ampliación del préstamo acordado por el fondo Nacional de las Artes. Actitud a adoptar y designación de la persona que suscribirá la escritura hipotecaria.
5º) Designación de dos asambleistas para suscribir el acta de asamblea

Salta, 25 de Noviembre de 1964.—
Perla Chacón de Alias D'Abate
Presidente
Edgar Darío González
Secretario

Importe: $ 405.00 e) 7 al 9—12—64

Nº 19132 — CONVOCATORIA

Cítase a los señores socios del COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 del cte. a horas 21 y 30, en la Sede del mismo, a los efectos de tratar y resolver sobre la colegiación abligatoria. —

VICENTE NICOLAS ARIAS
Presidente
HECTOR CORNEJO D'ANDREA
Secretario
COLEGIO DE ABOGADOS
Teléf. 4307 — Salta

Importe: $ 405.00 e) 7 al 14—12—64

Nº 19126 —

Sociedad Cooperadora Escuela Belgrano — Metán — Asamblea General Ordinaria — Convocatoria. —

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Diciembre de 1964 a las 17,30 horas en el local del establecimiento para considerar: Memoria balance correspondiente al ejercicio 1963 — 1964.—

Helvecia Posadas de López
Presidente
Feliciana Sanchez de Maurel
Secretaria

Importe: $ 405.00 e) 7 al 9|12|60

Nº 19084 — Lázaro Dolensky Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobil. y Agropecuaria
Segunda Convocatoria

Convócase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Diciembre de 1964 a las 19,30 horas, en Caseros 775 — Salta.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículos 347 Código de Comercio —Ejercicio 31 de Agosto de 1964.
2º) Elección miembros del Directorio.
3º) Elección Síndico Titular.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

SALTA, Diciembre 1º de 1964.

EL DIRECTORIO
Lázaro Dolensky — Presidente

Importe: $ 405.— e) 2 al 9|12|64

Nº 19083 — LURACATAO S.A.

Se convoca a los señores accionistas de "Luracatao, Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Leguizamón 457, el día 23 de diciembre de 1964, a horas 10 y 30 para tratar y resolver lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario é Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º) Remuneración del Directorio y Síndico.
3º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

EL DIRECTORIO

Importe: $ 405.— e) 2 al 16|12|64

Nº 19029 — ASISTENCIA SOCIAL DEL PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Señor Asociado:

De conformidad a lo establecido por el Art. 83º de los Estatutos de la Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica Salta, Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de diciembre de 1964 a llevarse a cabo en la Sede Social sita en calle 20 de Febrero Nº 377 de esta Ciudad de Salta, para tratar lo siguiente: La Asamblea citada comenzará a hs. 17:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación acta anterior.
2º) Consideración de la situación Mausuleo y posibilidades de cambiar destino de los fondos existentes
3º) Consideración de la situación del personal afiliado a la Asistencia Social que pertenece al Distrito Orán y Central Quijano.
4º) Informe sobre aumentos de aranceles de la Asociación de Clínica y Sanatorios Privados de Salta, a partir del 1º de octubre de 1964.
5º) Consideración de las modificaciones del Estatuto Social y Reglamento Interno.

NOTA: Art. 35º. — Ninguna Asamblea de Asociados, sea cualquier fuera su número, podrá considerar asuntos no incluídos en la convocatoria en consecuencia todos los asociados o delegados a la misma deberán hacer llegar al seno de la C.D. u Organo de Fiscalización según corresponda, con la debida anticipación los asuntos que consideren deban incluirse en el orden del día.
Art. 42º. — La Asamblea no podrá constituirse dentro de la hora fijada en la convocatoria si no se halla presente o representada la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pero transcurrido una hora la Asamblea será válida con el número que hubiere concurrido.

SALTA, 23|11|1964.

POR LA COMISION DIRECTIVA
Ing. MARIO A. GARCIA RIOS
Presidente
UDO L. ZORRILLA
Secretario

Importe: $ 405.— e) 26|11 al 10|12|64

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

Nº 19138 — QUEJA POR INCONSTITUCIONALIDAD — Término para interponerlo —Impugnación de nulidad y sus efectos sobre el término. Leyes Fiscales.

CONTENCIOSO — ADMINISTRATIVO — Impugnaciones por errónea aplicación del Código Fiscal.

1 — El término para la interposición de la queja por inconstitucionalidad comienza a correr desde que el interesado se notifica de la denegación de la autoridad administrativa al reconocimiento del derecho que se gestiona (Art. 292, C. Proc.) y no es interrumpido por planteos de nulidad que el afectado hiciere ante la misma sede administrativa.

2 — La divergencia existente entre la Administración y el particular sobre el procedimiento a seguir ante un pedido de exención impositiva, no puede ser materia de la queja por inconstitucionalidad.

131 — C. J. — Salta, 8—7—64.

"Queja de Inconstitucionalidad c. Decreto Nº 7260|63.
"Cooperativa de Transporte General Güemes Ltda. vs. Gobierno de la Provincia de Salta.
Fallos, T. 15 2ª Parte, p. 1329.

CONSIDERANDO: I— La materia u objeto de esta acción de inconstitucionalidad, es el Decreto Nº 7260|63 que dispone no hacer lugar al pedido de exención impositiva, formulado por la demandante bajo Expte. Nº 3735—C—62. Sostiénese que la Administración Pública ha omitido el trámite esencial fijado por el Código Fiscal y por la Ley Impositiva en el título noveno, libro primero (Arts. 47|51 y concs.) y que tal omisión privó al accionante del derecho de ejercitar en el debido proceso la garantía constitucional de la defensa en juicio, y que afecta asimismo el derecho de propiedad y de igualdad ante la Ley. Se invocan los Arts. 16 y 18 de la Constitución Nacional; 7, 26, 129 y 141 de la Constitución Provincial y 289, 292 del Cód. de Proc. en lo Civ. y Com.

II.— El decreto impugnado es de fecha 24 de abril de 1963 y constituye pronunciamiento definitivo en sede administrativa, esto es, "denegación de la autoridad administrativa al reconocimiento del derecho que se gestiona" (Art. 292, Cód. de Proc.).— El'o significa que el término de un mes que otorga el Art. 291 para promover la demanda por la vía elegida, comenzó a transcurrir desde el 9 de mayo de 1963 (fs. 8|9 del expediente administrativo) y a la fecha de interposición de la demanda (1º de agosto), había vencido con exceso. El posterior planteo de nulidad no interrumpió dicho término, al ya existir última decisión, hábil para abrir la vía jurisdiccional correspondiente. De ahí se concluye que la acción interpuesta es formalmente inadmisible.

III.— Que a mayor abundamiento, es de hacer notar que la divergencia existente entre la Administración y el particular sobre el procedimiento a seguir ante un pedido de exención impositiva, esto es, de si corresponde el trámite y resolución que establece el Art. 47 del Código Fiscal o si tales peticiones escapan a la previsión de esa norma, es una cuestión que hace a supuestos errores en la aplicación de la ley, no a la materia específica de la acción de inconstitucionalidad. — Y tratándose como en el caso, de un derecho típicamente administrativo, la reparación del agravio debe buscarse por vía de la acción contencioso-administrativo. Como lo tiene ya establecido este Tribunal, dan lugar a esta acción —cuya procedencia se juzga en única instancia y a juicio pleno— las resoluciones administrativas referentes a leyes fiscales (Fallos, 13, 1655).

Por ello y lo dispuesto en los Arts. 291 y 299 Cód. de Proc., La Corte de Justicia Resuelve: Rechazar la queja de inconstitucionalidad.

Regístrese, notifíquese y archívese, previa devolución del expediente administrativo acumulado.— Héctor E. Lovaglio — Danilo Bonari — Arturo Michel Ortiz — Alfredo José Gillieri — Milton Morey — José Ricardo Vidal Frías (Sec. José Domingo Guzmán).

INJURIA LABORAL.— Art. 159 — Ley Nº 11.729.

El ataque al honor, a la seguridad o a los intereses tiene que provenir de una de las partes contratantes hacia la otra y no de un extraño como es en este caso, la agresión de un hermano de la actora hecho en la persona del demandado.—

Otra hubiese sido la situación si se hubiese probado que el agresor hubiera obrado a impulsos de la instigación de la actora, pero esta circunstancia no ha sido acreditada en autos.

132 — T. T. Nº 1 — 18—6—64.

"Montañéz, Clara Francisca vs. Talleres Mormina S.R.L. Injuria Laboral. Fallos año 1964.

CONSIDERANDO: El Dr. Mariano O. Rojo, dijo: La actora reclama en este juicio: a) diferencia de sueldos; b) indemnización por despido arbitrario.

Diferencia de Sueldos: Sostiene la actora que realizaba las tareas inherentes a los empleados administrativos contempladas en los Convenios Colectivos de la Rama Metalúrgica Nº 97|56, 55|año 1960 y 20|61, señaladas como grupo "A", 2º categoría y que sin embargo se le pagaba el sueldo del convenio de los empleados de comercio.

Analizada la prueba arrimada a estos autos, testimonial de Laudino Juárez Toledo y Domingo Paz y absolución de posiciones de la actora y demandado, constancias del Expte. Penal Nº 31.366 del Juzgado de Instrucción de. 2ª Nominación, fs. 1 y vta. llego a la conclusión de que la actora desarrollaba su labor en el taller mecánico de la demandada, donde cumplía diversas funciones, como ser: venta en la sección repuestos, cobro de facturas, confección del Libro de Registro Unico, pero predominaba por sobre todas estas funciones, su calidad de cajera del establecimiento.

Si bien es cierto que de acuerdo a las constancias de autos, la actora se desempeñaba en la sección venta de repuestos, no se ha demostrado por parte de la demandada que esta sección estuviese, totalmente desvinculada del taller mecánico como para que le sean aplicables a su respecto las disposiciones del convenio mercantil, por lo que estimo que la accionante se encuentra amparada por las disposiciones del Convenio Metalúrgico, rama administrativa.

De acuerdo a las características de la empresa demandada y las funciones que desempeñaba la actora "cajera", estimo que debió estar ubicada en la tercera categoría del grupo "A", del personal administrativo del convenio metalúrgico, haciéndose en consecuencia acreedora a la diferencia de salario que reclama.

Indemnización por Despido: Concretamente la demandada comunicó a la actora que quedaba "despedida por agresión intermedio hermano" conforme reza el telegrama colacionado obrante a fs. 4 del Expte. administrativo Nº 20.018, ofrecido como prueba en estos autos.

Conforme al texto del telegrama la actora fue despedida porque un hermano de la misma agredió al demandado, dándose a entender en el texto que aquélla hubiese sido la instigadora.

¿El despido fue justificado? Yo entiendo que no, y me baso para así pronunciarme, en las siguientes consideraciones:

La Ley 11.729, establece en su Art. 159, que "Se considerará arbitraria la inobservancia del contrato entre el principal y su empleado, siempre que no se funde en injuria que haya hecho el uno a la seguridad, del honor, o a los intereses del otro o de su familia".

Es decir que el ataque al honor, a la seguridad o a los intereses tiene que provenir de una de las partes contratantes hacia la otra y no de un extraño como es en este caso, la agresión de un hermano de la actora, hecho en la persona del demandado.

Otra sería la situación si se hubiese probado que el agresor hubiese obrado a impulsos de la instigación de la actora, pero esa circunstancia no ha sido acreditada en autos.

En cuanto al otro argumento esgrimido por la demandada recién al contestar la demanda, de que el despido se debió a "irregularidades probadas en el manejo de fondos" del negocio, tampoco ha sido comprobado, dado a que del estudio de elementos de juicio obrantes en autos, testimoniales y constancias del expediente penal caratulado: "Clara Francisca Montañéz —defraudación a Fioramente Mormina", nada surge que induzca a tener por cierta la irregularidad en el manejo de fondos que invoca la demandada.

Además debe tenerse en cuenta que por este motivo el demandado no tenía intenciones de despedir a la actora, por cuanto al absolver posiciones dijo: "yo le iba a llamar la atención, no era mi intención ni siquiera echarla, pero vino el hermano, me pegó y la eché.

Por todo lo expuesto estimo que el despido con que fue sancionada la actora, ha sido injustificado y por lo tanto se hace acreedora a las indemnizaciones que por despido y falta de preaviso reclama, así voto.

Hechas las operaciones aritméticas pertinentes, corresponde practicar la siguiente liquidación:

Debe percibir la actora por diferencia de salarios la suma de $ 15.988.61.

Esta diferencia surge de las sumas que la actora percibió en todo el lapso de la relación laboral $ 169.697.60 y la que realmente debió percibir en su calidad de empleada administrativa de tercera categoría del grupo "A" del convenio metalúrgico o sea la suma de $ 185.989.61.

Debe percibir la actora, en concepto de indemnización por despido, de acuerdo a la antigüedad, 6 años y al promedio de sueldos de los últimos tres años, la cantidad de $ 24.412,86 m|n. ($ 146.477.25 o|o 36; 4.068,81 x 6) (Art. 157, Ley 11.729, Decreto Ley 33.302|45 y Art. 1º Ley 15785).

Por falta de preaviso debe percibir de acuerdo a su antigüedad el importe de cuatro meses de sueldo o sea la suma de $ 21.584.— m|n ($ 5.396 x 4).

Como lo tiene resuelto reiteradamente este Tribunal, el empleado u obrero despedido sin justa causa, le corresponde percibir los días faltantes del mes del despido y que en este caso hace un total de $ 2.697,90 (179,86 x 15).

Los Dres. Arturo Martearena y Luis Chagra, adhieren por sus fundamentos al voto que antecede.

Por lo que resulta del acuerdo precedente El Tribunal del Trabajo Nº 1, de la Provincia de Salta: Falla: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condenando a la firma Talleres Mormina S.R.L. a pagar a la señorita Clara Francisca Montañéz, la cantidad de Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Tres Pesos con 37|100 Centavos Moneda Nacional ($ 64.683.37 m|n.), en concepto de diferencia de salarios, indemnización por despido, falta de preaviso y complementaria del preaviso, de acuerdo a las discriminaciones hechas en los considerandos y dentro de los cinco días de notificada la presente. Con intereses y costas.

Regúlanse los honorarios del Dr. Sergio Serrano Espelta, en su carácter de apoderado y letrado de la actora, en la suma de m|n. 17.980.13, y los del Dr. Ernesto T. Becker, en la suma de $ 8.990.06 m|n., en su carácter de apoderado y letrado de la demandada (Arts. 2, 3, 6, 7 y Concordantes del Decreto-Ley 324|63).

Regístrese, notifíquese, y repóngase.— Arturo Martearena — Mariano O. Rojo — Luis Chagra (Sec. Aldo Bustos).

DESALOJO — Aparcería Agrícola.

APARCERIA AGRICOLA — Contratos excluidos de las prórrogas legales.

El contrato de aparcería agrícola estipulado por un año o una cosecha, prorrogable por otro más, está excluído de las prórrogas legales establecidas por la legislación de emergencia sobre arrendamientos y aparcerías rurales.

133 — C. J. Sala I— 6—5—64.

"López Juan y Vaira Norberto vs. Pierazzoli e hijos y Cía. —Desalojo.

Fallos, T. 17 p. 309.

CONSIDERANDO:

Que los actores, invocando su calidad de titulares de la finca "Villa Elvira", ubicada en la localidad de Coronel Moldes, departamento de La Viña, de esta Provincia, iniciaron acción de desalojo contra la firma "Enrique Pierazzoli e Hijos y Cía. C.I.F.I.". Afirmaron que el contrato de aparcería agrícola suscripto por los demandados con fecha 23 de Julio de 1961 se encuentra vencido, y excluído de cualquier prórroga legal.— En el escrito de contestación a la demanda, la parte demandada reconoció los hechos y la vinculación contractual con los actores, limitándose a cuestionar la aplicación al caso de las disposiciones del Decreto—Ley 1639|63 sus titutivas del Art. 39 de la Ley 13.246.

Que en la cláusula novena del contrato de aparcería agrícola que vincula a las partes, se había dejado claramente establecido que el mismo había sido estipulado por un año, o sea por una cosecha, prorrogable automáticamente por otro más.

Que el Art. 39 de la Ley 13.246, en su primitiva redacción, declaraba excluídos de sus disposiciones, y por consiguiente de las prórrogas legales, a los contratos en los que se convenga, por su carácter accidental, el cultivo de un predio por una sola cosecha. La reforma introducida por el Decreto—Ley Nº 2188|57, permitía contratos accidentales en los que se convenga la realización de hasta dos siembras como máximo, ya sea a razón de una por año o dentro de un mismo año agrícola, cuando fuese posible realizarla sobre la misma superficie.— A su vez, el Decreto-Ley 1639|63 actualmente en vigencia, al mantener la exclusión de este tipo de contratos del régimen de las leyes de arrendamientos y aparcerías rurales, ha venido a ratificar en este aspecto, las disposiciones originarias de la Ley 13.246 y las del mencionado Decreto-Ley 2188|57, que fuera derogado posteriormente por la Ley 14.451.— Consecuentemente, los contratos como el de autos, son regidos por lo convenido entre las partes y por las normas del Código Civil (Boragni, Ernesto— "Arrendamientos y Aparcerías Rurales", pág. 99) no pudiendo los contratantes ampararse en las prórrogas legales estatuídas por la legislación de emergencia sobre la materia.

Por ello, y por los propios fundamentos del pronunciamiento apelado,

La Sala Primera de la Corte de Justicia:

Confirma la sentencia de fs. 23|25. con costas, reservándose la regulación de honorarios en esta instancia hasta tanto se practique la correspondiente a la instancia inferior.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje— José Ricardo Vidal Frías — Héctor E. Lovaglio (Sec. José Domingo Guzmán).

Sin Cargo: e) 9—12—64.

Tall. Graf. Cárcel Penitenciaría